

55 preguntas y respuestas

que todos los chilenos deben conocer...

Contra el Aborto



Acción Familia

**55 Preguntas
y respuestas
contra el Aborto**

que todos los chilenos
deben conocer



Por un Chile auténtico, cristiano y fuerte

Página web: <http://www.accionfamilia.org>

Contacto: contacto@accionfamilia.org

©Luis Montes Bezanilla

Registro de Propiedad Intelectual 210.656

ISBN 978-956-7913-03-9

Noviembre de 2011

Texto original: 55 preguntas y respuestas sobre el Aborto que todo argentino debería conocer, Fundación Argentina del Mañana (Con las autorizaciones requeridas).

La parte I fue agregada por la Comisión de Estudios de Acción Familia.

¿Estamos ante la resurrección de Moloch en pleno Siglo XXI?

Moloch era el dios de los antiguos cananeos o fenicios. Lo consideraban el símbolo del fuego purificante, el que, a su vez, simbolizaba al espíritu. Creían que, como resultado de una catástrofe ocurrida en el comienzo del tiempo, ese espíritu se había transformado a sí mismo en obscuridad al convertirse en materia.

Según las creencias fenicias -de acuerdo con la herejía gnóstica- el hombre era la encarnación de tal tragedia ontogénica y para redimirse de ese pecado era necesario ofrecer sacrificios a Moloch inmolando bebés, por ser considerados los más impregnados de materia.

Lanzar recién nacidos al fuego constituía el más agradable sacrificio que podía ofrecerse a esa implacable divinidad, representada por una gigantesca estatua de bronce que encerraba un horno en su cavernoso cuerpo.

Las madres arrojaban a sus propios hijitos vivos en el incandescente vientre de Moloch, el que esperándolos de brazos abiertos, devoraba por el fuego a sus pobres y pequeñas víctimas. Y para atenuar la repulsa causada entre los que asistían a tales escenas, los inicuos sacerdotes de Moloch tomaban el cuidado de hacer tocar trompetas y redoblar tambores para sofocar la infernal melodía de los gritos de los inocentes. (1)

Así, sin pena ni piedad, en aquellos tiempos los fenicios inmolaban millares de criaturas... ¿Sólo en aquellos tiempos? ¿Sólo los fenicios?

* * *

El aborto, en efecto, era una costumbre generalizada en el mundo pagano. Fue precisamente, una de las grandes y magníficas victorias obtenidas por Nuestro Señor Jesucristo en la Cruz al redimir al género humano, la virtual desaparición de esa monstruosidad en las naciones cristianas, bajo el benéfico influjo de la Iglesia.

Fueron necesarios muchos siglos de decadencia para que los hombres osaran volver a “endiosar” la práctica criminal del aborto al despenalizarlo o autorizarlo por los más diversos motivos.

Por primera vez, recién en 1920, el aborto fue legalizado en la Unión Soviética por el socialismo marxista, bajo la dictadura de Lenin. En la década del 40 y del 50 le siguieron Japón, Canadá, Suecia y varios países de Europa oriental dominados por los comunistas. Y en los años 60 y 70, en plena “revolución sexual”, tanto en los EE.UU. como en la mayoría de los países de Europa occidental, fueron abiertas las puertas al aborto legal o al menos a su despenalización.

De este modo, en los umbrales del siglo XXI, cuando tanto se proclaman los “derechos humanos”, el lugar de los sacerdotes fenicios lo ocupan médicos sin escrúpulos. Pero tragedia aún mayor –para cuya descripción el lenguaje humano tiene dificultad de encontrar las palabras exactas- el vientre de Moloch ha sido reemplazado por el propio seno materno...

Quién hubiera dicho que, en nuestros aciagos días, el lugar de mayor riesgo para la vida de un niño es ¡el vientre de su madre!, el lugar por naturaleza más resguardado, más acogedor.

¿Puede haber una mayor y más monstruosa inversión de valores?

“The womb has become a tomb”... (el seno materno se transformó en una tumba).

* * *

¿A qué divinidad se inmolan hoy las millones de víctimas inocentes?

Varían de acuerdo a un politeísmo macabro.

Cuando se trata de rendir culto al ‘placer sexual’, sin respetar las finalidades y consecuencias establecidas por la propia naturaleza, ese dios se llama Eros y la religión toma el nombre de Erotismo.

Cuando se trata de evitar ‘estorbos’, en una frenética búsqueda de conveniencias personales, ese ídolo se llama Ego y la religión tiene el nombre de Egoísmo.

Sobre todo esto, se yergue el Leviatán, es decir, los Estados hipócritas y las organizaciones internacionales, que son cómplices de una injusticia clamorosa: el exterminio del más indefenso de los seres, el no nacido. Y ahogan en la sangre de las víctimas inocentes al más elemental de los derechos fundamentales del hombre, el derecho a la vida, practicando la más odiosa de las discriminaciones contra el ser humano en la fase pre-natal de su existencia.

En realidad, el Moloch moderno es mucho más implacable que el dios cananita: los sacrificios humanos de la antigüedad son insignificantes si se comparan con los 50 millones de niños que todos los años son sacrificados en el vientre de sus madres.

La paradoja no podría ser más flagrante:

El hijo debería esperar, precisamente de la madre, amor sin límites, pero ella lo inmola, no ya en un altar en llamas, sino en una fría mesa de operaciones.

El médico, cuya misión es garantizar la vida, se transforma en el instrumento de su muerte.

El Estado, que debería castigar a los criminales que levantan la mano contra su vida, niega al nonato el derecho a vivir.

Este trágico símbolo de la decadencia moral de la sociedad denuncia también su profunda deshumanización e irracionalidad.

Su deshumanización, por considerar a la vida del hombre como algo trivial, etéreo, una vana brisa sin una finalidad específica ni destino trascendente. Su irracionalidad, por conducir a la matanza de una vida inocente.

El aborto contradice profundamente la naturaleza humana. Es un desorden fundamental que nos aleja del principio moral más básico, el que nos manda respetar la vida de nuestros semejantes.

Bien y mal, justicia e injusticia no son meras convenciones o caprichos. A ellos debemos adecuar nuestra conducta personal para el cumplimiento de nuestros deberes.

Ahora bien, el derecho y la justicia sólo encontrarán una sólida y efectiva justificación si afirmados en sus últimos y más absolutos fundamentos, es decir, si se comprende que los inalienables derechos del hombre le vienen de su condición de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, y, que, como criatura, tiene el deber de dar a los demás lo que les es debido.(2)

* * *

En esa perspectiva, anhelamos que la lectura de este libro contribuya a que todos cumplamos con el deber sagrado de proclamar, sin tapujos y con toda valentía, la verdad, toda la verdad.

Acomodarse, ceder al miedo, a la pereza o entrar en componendas a costa de omisiones y concesiones inaceptables para la conciencia católica, constituye una defeción.

Debemos estar dispuestos, por el contrario, a no paliar las verdades fuertes ni disimular la buena doctrina, disponiéndonos a afrontar gustosos las consecuencias de ello.

Si así lográsemos evitar que se elimine la vida de un niño dentro del seno de su madre, asesinado por un “especialista” sin conciencia antes de nacer, nos consideraríamos ricamente pagados sin que nos importase nada el odio que provoque el haber expuesto con palabras claras las leyes de Dios y las enseñanzas de la Iglesia.

¡Qué la Santísima Virgen María, Madre del Verbo Encarnado y Madre nuestra, conceda este privilegio a todos los que luchan en defensa de la vida inocente!

Notas:

1. *) Cf. Dr. Johann B. Weiss, “Historia Universal”, Vol.3, Los Hebreos; los Fenicios; sus viajes y colonias, Barcelona; La Educación, 1937, pp. 904-905.
2. Cfr. Josef Pieper, “Justice”, Ed. Pantheon, New York, 1955, pp. 21-22.

Parte I

La Internacional del Aborto: inmensa máquina para imponer el genocidio de nacimientos al mundo entero.

Últimamente se ha tornado notoria la convergencia de diversas fuerzas internacionales que, utilizando todos los medios posibles, se empeñan en lograr la completa liberalización del asesinato de inocentes a escala mundial.

Esta ofensiva adquirió fuerza a partir de 1973, cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos sentenció, en el caso *Roe vs. Wade*, que la penalización de este crimen vulneraba un supuesto derecho constitucional a la “privacidad” de las madres que quisieran abortar, no explicitado por la Constitución.

Moralmente, la aprobación del aborto por dicha Corte constituyó un pecado que clama al Cielo por venganza; y pretender justificarlo con argumentos de “privacidad” es, además, una burla hecha a Dios. Al Estado le cabe prevenir, inhibir y reprimir los asesinatos. Nunca autorizarlos.

¡Tanto más cuanto ellos son perpetrados contra víctimas inocentes e indefensas, por iniciativa de aquellos mismos que les dieron la vida!

Desde aquella sentencia —verdaderamente de muerte, de una crueldad sin paralelo, que provocó la ejecución sumaria e impune de millones de no nacidos—, el aborto viene siendo aplicado en los EE.UU., con el agravante de que no depende de los meses de gestación ya transcurridos. O sea, es aplicable también a bebés ya próximos a nacer, por lo tanto con la plenitud de los sentidos, que son así sometidos a sufrimientos inenarrables.

Antes de aquella sentencia nefasta, la ofensiva abortista ya existía, pero se manifestaba sustancialmente a través de su práctica ilegal y clandestina, por lo tanto limitada. Después de ella, decenas de países se fueron sumando a la lista macabra de los imitadores de Herodes. Una vergonzosa contradicción más de nuestra época, que se caracteriza por el horror al sufrimiento e incontables personas no escatiman esfuerzos para evitarlo.

La ofensiva asesina se extiende a Europa

La despenalización del aborto se extendió sobre todo a los más importantes países europeos, hoy integrados a la Unión Europea (UE), que viene luchando para implantarlo en todas las naciones que la componen y también en aquellas sobre las cuales ejerce alguna forma de influencia.

Inicialmente, la legalización del crimen de aborto se limitaba casi siempre a ciertos casos excepcionales, quedando para una segunda etapa su aceptación más general. Cuando eso sucede, las mismas fuerzas que intervinieron para abrir la primera brecha, se empeñan en ampliarla cada vez más, hasta obtener la liberalización y la impunidad completas, las cuales no demoran mucho tiempo en producirse.

Este proceso comenzó en países protestantes, para después alcanzar a los católicos, y afectó a las naciones más desarrolladas antes de alcanzar a las subdesarrolladas.

Aún existen resistencias en algunas naciones que la Unión Europea no consiguió doblegar, y a las cuales no cesa de amenazar y presionar para obtener que también capitulen. Las amenazas se extienden a países extrínsecos al bloque, bajo la forma de sanciones económicas, comerciales, migratorias u otras, caso no adopten el siniestro código de Herodes.

Pero continuamente están siendo elaboradas nuevas versiones del derecho en sus diversas ramas (Penal, Civil, Internacional, etc.), según las cuales no sólo el aborto es permitido, sino que constituye

delito que los médicos, hospitales y clínicas se nieguen a practicarlo. La persecución se extiende así a las conciencias.

Obstáculos a la implantación del aborto a nivel mundial

No obstante, el panorama mundial para los abortistas no es nada favorable, pues no cesa de crecer la reacción de la opinión pública norteamericana —y de otras naciones— contra la inmensidad de la masacre perpetrada año tras año.

Tal reacción ha hecho que, en más de la mitad de los EUA, el aborto esté siendo progresivamente dificultado. Y la propia sentencia de 1973 está en vías de ser sometida a revisión.

A eso se debe añadir que las fuerzas conservadoras de aquel País han aumentado mucho su influencia, de modo a imponer a políticos liberales y amoraes muchos retrocesos, que hace tres décadas eran simplemente inconcebibles.

Al mismo tiempo, en muchas naciones europeas, en las que la legalidad del aborto fue establecida hace varias décadas, se vienen produciendo reacciones cada vez más vigorosas contra ella, al volverse patentes sus consecuencias nefastas que la despenalización de ese crimen viene causando en el Viejo Mundo.

Esa reactividad se produce, en gran parte, porque el aborto contribuye para mantener muy baja, o hasta negativa la tasa de crecimiento demográfico, en virtud de la cual Europa se va “deseuropeizando” en favor de poblaciones oriundas de otros países, sobre todo musulmanes.

Aunque tal razón sea más bien pragmática, por no relacionarse directamente con los principios, al menos manifiesta un revivir del sentido común en una civilización en que éste se encuentra muy reducido o totalmente ausente.

Poderosas fuerzas se empeñan en imponer el aborto en el mundo.

Las fuerzas que traman la imposición mundial del aborto adoptan como regla casi general: a) disimular al máximo que sus esfuerzos se encaminan hacia ese objetivo; b) presentarse con frecuencia como lo que no son, para producir desinformación, haciendo así más fácil la obtención de su meta.

Por ejemplo, pocos conocen el enorme trabajo de la máquina abortista, y hasta qué punto ella penetró en instancias estratégicas de la política gubernamental, actuando contra la opinión de la gran mayoría del pueblo que es contraria a la legalización y a la práctica del aborto.

Menor es todavía el número de los que están cabalmente informados sobre las organizaciones que elaboran tal estrategia, realizan y controlan ese trabajo, todas ellas con sedes en el exterior, desde donde deciden lo que será implantado en las Américas y en el mundo. En suma, las personas realmente decisivas no aparecen, y las que lo hacen están lejos de ser las más importantes.

La red mundial Católicas por el Derecho de Decidir – CDD

Encabezadas por la entidad norteamericana *Catholics for a Free Choice* (Católicas por el Derecho de Decidir), la CDD sigue la referida táctica de presentación engañosa. Tal entidad, de católica sólo tiene el nombre, escogido evidentemente para confundir, tener más influencia en la sociedad y producir la sensación de que en la Iglesia hay una corriente abortista, de manera que los católicos parezcan divididos. Su verdadera meta es la implantación definitiva e irreversible del aborto en todo el mundo y en todas las circunstancias.

En su página de Internet, se presentan como un “grupo ecuménico”, con colaboradores de diversas religiones, pero sin vínculo con ellas. Su máxima dirigente, Frances Kissling, es una ex-monja que abandonó el convento en 1974 y que no profesa ninguna religión.

Son significativas, a ese respecto, sus palabras: *“Me salí porque no creía. Me acuerdo de algunas conversaciones que tuve con otras hermanas y postulantes sobre el control de la natalidad, divorcio y segundo matrimonio. No creía en lo que la Iglesia enseñaba sobre esas cosas. La idea de ser una representante de la Iglesia constitucional, al mismo tiempo que discrepaba de esas posiciones, no tenía sentido para mí. Yo no concordaba con las enseñanzas de la Iglesia (...). Y así, cuando abandoné el convento, dejé de ir a la iglesia. Se puede decir que a partir de ese punto yo no era más una católica activa. Pero yo misma, particularmente, no me consideraba más una católica”*.

Posteriormente, cuando ingresó en un cargo directivo de la CDD, creyó conveniente incorporarse a la Iglesia, evidentemente por razones tácticas, y sólo de la boca para fuera, no teniendo dificultad en declarar: *“Cuando dije que volví a la Iglesia, nunca volví en los antiguos términos. Volví a la Iglesia como agente de la transformación social, volví a la iglesia de la mujer”* (sic!).

Actuación de ONGs y poderosas fundaciones pro aborto

La CDD es financiada –juntamente con una miríada de ONGs que actúan en el mundo entero con este fin– por una impresionante red de poderosas fundaciones privadas, constituidas e impulsadas por los mayores potentados norteamericanos. Éstos definen las estrategias, escogen y remuneran a los cómplices, y normalmente no aparecen ante el público, al menos a propósito del aborto.

Obviamente, estas fundaciones —entre las cuales están la Ford, la Rockefeller y la Buffet— son las voces decisivas, porque las ONGs abortistas podrían tanto prosperar como decaer y desaparecer en cuestión de semanas, según obtengan o no de aquellas los fondos para su actuación.

La mayor parte de las informaciones sobre las *Católicas por el Derecho de Decidir*, está contenida en una entrevista, de más de siete horas de duración, concedida en 2002 por Frances Kissling,

la cual puede ser vista en la página <http://www.smith.edu/libraries/libs/ssc/prh/transcripts/kissling-trans.html>.

La entidad es internacional, con sede en Washington, y colabora en la promoción del aborto en los EUA, en todos los países de América Latina y en la Unión Europea. Está comenzando su expansión en Africa, no escondiendo el deseo de intervenir también en Asia, especialmente debido a la enorme población allí existente.

El relato de la propia entidad deja trasparecer la existencia de una inmensa máquina destinada a impulsar el aborto a nivel mundial, la cual se mueve por una ideología totalmente diferente de la que sus agentes declaran. Son estas fundaciones internacionales las que trazan hace décadas las diversas estrategias y financian los trabajos a ser realizados por las organizaciones locales. Solamente estas últimas tienen alguna visibilidad, limitada a un muy reducido público.

Ante la mayoría de la población, tales organizaciones ni siquiera aparecen, a pesar de haber cientos de ellas en América Latina y miles diseminadas por todo el mundo, en una red estratégicamente cohesionada y coordinada. Para el gran público —como también para muchos políticos y responsables por el destino de las naciones— la presión por la legalización del aborto se presenta como un fenómeno natural, un efecto supuestamente inevitable del curso de la Historia, de la expansión de las comunicaciones o de los cambios políticos, contra los cuales poco o nada puede hacerse. Pero, por detrás de los bastidores, todo está meticulosamente planeado.

A fines de los años setenta, Frances Kissling, se tornó presidente de la CDD, hasta entonces existente casi sólo nominalmente. Se puede constatar por ahí el poder de las fundaciones que financian la expansión del aborto, pues la CDD era entonces la menor entre las organizaciones con este fin, pero ya contaba con un presupuesto anual de U\$250.000, que desde entonces no paró de crecer. Este fue obtenido inicialmente de las mismas fundaciones, que algunos años antes habían financiado la entrada de la *International Planned Parenthood Federation* – IPPF (ver recuadro más abajo) y del *International Pregnancy Advisory Services* – IPAS en el montaje de las

redes de clínicas de aborto. Entidades, por lo demás, con las cuales Kissling ya había trabajado (ver recuadros).

Federación Internacional de Paternidad Planificada.

La IPPF es una organización multinacional, fundada por movimientos feministas en Londres y Bombay en la década de 50, para promover el aborto en todo el mundo. Utiliza un nombre diferente de la realidad, puesto que el público entiende por planificación familiar el control de la natalidad, y no el aborto. Pero es a éste que la organización se dedica.

La filial norteamericana de la IPPF posee una red que abarca el 20% de todas las clínicas abortistas de Estados Unidos y es la mayor promotora de la matanza de nascituros en ese País. Su página en Internet contiene abundante propaganda del aborto, e informa que desea transformar en seguros los 19 millones de abortos inseguros anuales, que afirma que existen en el mundo –lo que, en muchísimos casos, significa también legalizarlos y aumentar su número. Para eso, actúa en 189 países –o sea, en todo el mundo-, 29 de los cuales en las Américas: por lo tanto, en el continente americano entero.

Hasta 1973, año de la sentencia de la Suprema Corte en el caso Roe vs Wave, la IPPF sólo trabajaba en la propaganda por la legalización de la práctica, pero no quería entrar directamente en el negocio de las clínicas, “para no ser estigmatizada” por el público. Pero, según Frances Kissling, las fundaciones que financian las actividades de la IPPF la obligaron a entrar directamente en la estructuración y gerencia de la propia práctica del aborto, tornándose hoy la mayor promotora de abortos en América y en el mundo.

Con frecuencia, las filiales de la IPPF en los diversos países adoptan nombres que poco o nada condicen con la realidad de sus actividades y propósitos, indicando tan sólo la apariencia que desea ostentar: *Asociación para la Protección de la Familia, Instituto de*

Paternidad Responsable o Sociedad Civil de Bienestar Familiar, por ejemplo. Pero, al analizarse sus trabajos, se concluye que en realidad lo sustancial de su acción es ejecutar abortos.

De acuerdo con el reportaje publicado por el “*The New York Times*” el 2 de febrero de 2007, “*el presupuesto (anual) de la sección norteamericana de la CDD es de US\$3 millones, siendo ampliamente financiado por fundaciones bien conocidas, entre las cuales la Fundación Ford*”. (Cfr. *Baking Abortion Rights, while Keeping the Faith: <http://nytimes.com/2007/02/27/us/choice.html?pagewanted=2&r=1>*

La filial mexicana cuenta con un presupuesto anual de US\$1 millón. La brasileña, con un presupuesto bien cercano a éste, es la mayor después de la mexicana y fue fundada en los años 90, gracias a la intervención de la Fundación MacArthur.

Frances Kissling permaneció fuera de la Iglesia por más de 15 años, de 1963 a 1979, cuando se incorporó a CDD. Para justificarse de ése pseudo-retorno, dijo que se considera “*una persona espiritual*”. ¿En qué cree ella? Responde que “*esta vida tiene un sentido*”, y ella está aquí “*para hacer alguna cosa*”, tiene la obligación de hacer alguna cosa. Esto, según ella, es una creencia, porque la vida podría ser totalmente sin sentido.

En 1999, la CDD organizó la campaña mundial “*See Change*”, (mudanza de la Sede), por ocasión del debate relacionado con el aborto, que buscaba destruir la influencia de la Santa Sede en la ONU. Exigía que la ONU dejase de reconocer al Vaticano como Estado independiente y lo rebajase al *status* de una mera ONG, como la CDD.

La campaña contó con el apoyo de millones de dólares provenientes de las fundaciones Ford, Hewlett-Packard, Buffet y otras. Pero terminó dos años después cuando, a pesar de todo el dinero empleado, la Asamblea General de la ONU confirmó el *status* de la Santa Sede como miembro pleno.

La batalla para derribar la "objeción de conciencia"

Actualmente la CDD -junto con otras entidades abortistas- presionan a la Unión Europea para que sean revocados varios concordatos entre algunos países miembros y la Santa Sede, y se extinga en Europa el derecho a la objeción de conciencia de los médicos que se niegan a realizar abortos.

Lo que la CDD desea es implantar el aborto en todo el mundo, dictatorialmente y de modo irreversible. Según Frances Kissling, mientras los movimientos se limiten a legalizarlo, ninguna conquista será definitiva. El sólo será irreversiblemente establecido cuando, además de cambiarse la legislación, fueren derribadas las objeciones morales en relación a él. Sobre esto, explica que:

“El argumento de los obispos afirma que el aborto es un asesinato, que abortar es matar, y que la vida empieza en la concepción. Pero esta perspectiva católica es el lugar adecuado para comenzar el trabajo (abortista) porque la posición católica es la más desarrollada. Así, en caso de que se consiga refutar la posición católica, se habrán refutado todas las demás. Ninguno de los otros grupos religiosos realmente tienen declaraciones tan bien definidas sobre la personalidad, sobre cuándo la vida tiene inicio, sobre fetos, etc. Así, caso se derribe la posición católica, se gana”. (Entrevista a Kissling por Rebecca Sharpless, transcrita en www.smith.edu/libraries/libs/ssc/prh/transcripts/kissling-trans.html).

De ahí la importancia que los abortistas dan al combate contra la Iglesia Católica

Presión sobre los Estados basada en conferencias mundiales

De acuerdo con sus propias palabras, la CDD busca profundizar el debate en lo que se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo, *“ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médicos*

y legales, y luchando por la despenalización y legalización del aborto”. Además de eso, exige del Estado el cumplimiento de los compromisos asumidos en las conferencias mundiales organizadas por las Naciones Unidas en El Cairo (1994) y en Pekín (1995), así como la implementación de programas de educación sexual según la perspectiva de los “derechos sexuales y reproductivos”.

La CDD afirma participar, con el movimiento de las mujeres, “de las actividades de la Campaña por la Despenalización del Aborto en América Latina y en el Caribe, en el día 28 de septiembre, porque consideramos que el Estado debe garantizar el derecho que las mujeres tienen, de decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y su reproducción. La tradición teológica cristiana permite recurrir a la propia conciencia para tomar decisiones éticas y ejercer el sagrado derecho de decidir. Por eso apoyamos la lucha por la despenalización y legalización del aborto”.

La CDD también apoya la “marcha del orgullo GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transgéneros), que se realiza todos los años en diversas ciudades del país, en conmemoración del Día del Orgullo GLBT”, pues defiende “la vivencia libre, placentera y responsable de la sexualidad, además de afirmar la posibilidad de la libre orientación sexual”.

Según William A. Donohue, presidente de la *Catholic League for Religious and Civil Rights* (<http://www.catholicleague.org/effc.htm>), Frances Kissling afirma que pasó 20 años buscando un gobierno que ella pudiese intentar derribar, sin caer en prisión, y que finalmente lo encontró en la Iglesia Católica. Y añade que los representantes del Vaticano falsificaron, distorsionaron y mintieron sobre lo que las mujeres desean.

Así Donohue concluye: “La CDD es frecuentemente descrita como la mayor organización católica a favor de la libre elección, lo que es doblemente falso: no es católica y no es una organización. Fue abiertamente denunciada, tanto por el Vaticano, como por los obispos norteamericanos, como un fraude; y no tiene miembros”.

Esfuerzos intensivos para implantar el aborto en América Latina

Debido a las reacciones antiabortistas que últimamente vienen despuntando en muchas naciones, los activistas contra la vida y la natalidad temen que se produzca, en un futuro próximo, una verdadera ola de medidas de penalización del aborto, y quieren evitarla de todos modos, pues podría estimular un fenómeno mundial en el mismo sentido.

Aumentan, entonces, tales activistas las presiones y maquinaciones sobre los países de América Latina, África y Asia a fin de que implanten cuanto antes el aborto, y dentro de lo posible se produzca una ola a favor suyo, intentando así, disminuir la creciente ofensiva anti-abortista.

Pero el asunto no es de fácil solución para los promotores del aborto, sobre todo en América Latina, por más cómplices, colaboradores e “*inocentes útiles*” que tengan en muchos sectores. Pues la opinión católica del continente es totalmente contraria a la legalización de ese crimen, al punto de tornar impracticable su aprobación como ley, sea por vía legislativa o a través de plebiscitos.

En efecto, en los pocos casos en que fueron propuestos plebiscitos sobre la materia, como en Brasil y México (D.F.), los propios abortistas expresaron su oposición, porque casi con certeza lo perderían. Análogamente, la hipótesis de aprobarlo por ley es generalmente esquivada, una vez que los parlamentarios que votaren a favor, muy probablemente no serían reelegidos.

Para resolver este *impasse*, los abortistas tuvieron que elaborar una estrategia mucho más compleja y engañosa, apelando a presiones de los medios de comunicación y a sentencias amorales de ciertos organismos judiciales.

Mistificaciones groseras para confundir a la opinión pública.

La primera medida tomada por los abortistas fue preparar y poner en circulación una serie de sofismas, mistificaciones y slogans para confundir y engañar a sectores de la opinión pública, sobre todo a los más modestos.

Así, incluso en los acuerdos internacionales han comenzado a ser usadas expresiones como “*anticoncepción de emergencia*”, “*derechos sexuales y reproductivos*”, “*derechos básicos de la mujer*”, “*maternidad segura*”, “*servicios obstétricos de emergencia*”, etc., las cuales corresponden a conceptos que de algún modo incluyen el aborto, sin que muchos se den cuenta de su real significado.

Es frecuente que los abortistas aleguen que las mujeres estarían siendo discriminadas en algunos países, porque las que se someten al aborto corren el riesgo de ir a prisión por cometer un crimen, en cuanto para los hombres no existe ningún tratamiento de salud que represente ese peligro.

Se podrá decir que tal sofisma es tosco porque el aborto es el asesinato del hijo antes de nacer, y no un tratamiento de salud. Pero el hecho concreto es que ya existen sentencias judiciales que se basaron en raciocinios de ese jaez.

Otra falsedad repetida a menudo es que los bebés todavía no nacidos hacen parte del cuerpo de las respectivas madres, y que el derecho que éstas tienen sobre sus cuerpos les facultaría a practicar el aborto cuando quisiesen. Ese argumento sin el menor valor, ha servido de base en sentencias judiciales para obtener la impunidad de ese crimen.

Otro sofisma muy utilizado es la manipulación del término “*derecho a la vida*”. Siendo el más básico de todos los derechos, los abortistas afirman que debe ser garantizado por ley, lo que es obviamente cierto. Pero distorsionan su aplicación cuando agregan que un alto número de mujeres mueren a causa de abortos clandesti-

nos, practicados en condiciones inseguras e insalubres. Según ellos, esto tornaría obligatorio despenalizar el aborto para garantizar la impunidad de esas mujeres, que así no correrían el riesgo de morir ni de ir a prisión.

Además, es usual que los términos utilizados por los burócratas internacionales promotores del aborto –“*derechos humanos*”, por ejemplo- no tengan acepciones definidas ni fijas, sino que sean totalmente evolutivas, según las consignas que ellos van formulando. De tal modo que, con el paso del tiempo, los acuerdos firmados entre países son reinterpretados según los significados nuevos puestos en vigor por la propaganda. Se produce así una confusión jurídica en cuya sombra los gobiernos de los países signatarios son presionados para implantar políticas abortistas, que de hecho nunca habían aceptado.

Un caso notorio se da con los llamados “*derechos sexuales y reproductivos*” atribuidos a las mujeres, entre los cuales se menciona con frecuencia el supuesto derecho de ellas de someterse al aborto. Cada vez que la expresión es incluida en un acuerdo internacional, los países signatarios dan margen a que en el futuro les sea cobrada por los burócratas de la ONU la implantación del aborto.

Eso se basa en un presupuesto ideológico-moral claramente hedonista, según el cual la “*vida sexual*” estaría destinada sólo al placer de las partes, con exclusión de cualquier fin superior, como el relacionado con la vida de la familia, la procreación y la educación de la prole.

Presión internacional sobre los países: atentado contra su soberanía

En los últimos años, países como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Irlanda, Malta, Perú, Polonia y Venezuela, entre otros, han sido presionados de diversos modos por órganos de la ONU para: a) modificar sus leyes, introduciendo en ellas el aborto; b) aumentar

el número de casos en que éste es permitido; c) tomar medidas que lo faciliten. Todo eso, siempre bajo el alegato de que las mujeres estarían siendo perseguidas por el hecho de que la ley castiga el asesinato de los hijos por nacer.

Las tácticas abortistas van más allá, en el sentido de forzar la interpretación de los tratados internacionales. Alegan que algunos de éstos implícitamente aprueban el aborto, y exigen que las leyes de los países lo hagan en forma explícita y amplia, lo que constituye un claro atentado contra las soberanías nacionales.

Para eso los abortistas organizan el adiestramiento intensivo de activistas pro-aborto, en universidades adeptas a su práctica, con vistas a una acción más incisiva, coordinada, global y dominante. Y elaboran informes legales para los órganos de la ONU, contra los países que rechazan el aborto, de modo que los comités de ésta inicien presiones para que reformen sus leyes.

También impulsan una serie de ONGs abortistas, muy articuladas y solidarias entre sí, para que ejerzan internamente presiones y denuncien en el exterior las supuestas violaciones de los derechos de las mujeres, en lo que se refiere al aborto, por el hecho de juzgar insuficientes los casos en que él es admitido. De este modo crece sin cesar la presión sobre los Gobiernos para que implanten el aborto de forma definitiva. Y muchos regímenes de izquierda no desean otra cosa, esperando apenas el momento adecuado para hacerlo, sin despertar mayores reacciones de la opinión pública.

Esas ONGs a veces parecen discrepar entre sí, en ciertos puntos, dando una falsa impresión de pluralismo. Pero en realidad, ellos cumplen un papel análogo al de los diversos instrumentos de una orquesta, al ejecutar, en la diversidad de las notas, la misma pieza musical. En efecto, mientras unas promueven el aborto como expresión del feminismo radical, otras lo quieren para limitar mucho el aumento demográfico. Con todo, ellas se asocian en los momentos claves, para avanzar cada vez más rumbo a la impunidad completa del genocidio abortista.

Al comienzo, las presiones eran dirigidas contra los gobiernos y parlamentos, para que promoviesen leyes de aborto. Pero últimamente, se volvieron también hacia los más altos tribunales de Justicia, procurando que éstos reinterpreten las leyes vigentes según los criterios abortistas y pongan de lado numerosos principios jurídicos, textos legales, elementos de jurisprudencia reconocida y, sobre todo, consideraciones morales.

Aprobación del aborto en Colombia: paradigma de mala fe.

Entre los casos recientes, el más destacado se dio el año 2006 en Colombia, donde la Corte Constitucional sentenció que los artículos del Código Penal que prohíben el aborto eran inaplicables, según la Constitución del País, a pesar de que ésta también lo prohíbe.

¿Qué razones invocó la Corte para semejante aberración? Los mismos sofismas utilizados por los abortistas. En síntesis: que los tratados internacionales prevalecen sobre las leyes nacionales; que el criterio permanente de los organismos de la ONU es siempre favorable al “*derecho al aborto*”; y que, por lo tanto, las normas legales contra éste deberían ser suprimidas.

Para ello contribuyeron las notorias y graves incoherencias de la Constitución colombiana y el hecho de que, por más absurdas y nocivas que sean las sentencias de la Corte Constitucional, vienen siendo aceptadas desde hace más de una década.

Con el tiempo, se supo que la demandante en el caso, era una activista internacional del aborto, la abogada colombiana Mónica Roa. Después de prepararse por largo tiempo en cenáculos favorables a la “*matanza de los inocentes*”, se preocupó en examinar la lista de los jueces de los diversos tribunales, para escoger aquel que tuviese magistrados más afines con sus pretensiones, y allí presentó su pedido de no aplicación de las leyes anti-abortistas.

Aún más. Confesó que, antes de presentar su pedido, ella y sus secuaces “*penetraron en las bibliotecas de los magistrados*”,

o sea, les enviaron abundantes documentos de doctrina jurídica a favor del aborto, para que, si ellos quisiesen hacer consultas sobre el tema, encontrasen publicaciones favorables, casi nunca contrarias.

Entre tanto, es obvio que varios de esos magistrados ya se habían comprometido previamente a aprobar el aborto. Tanto es así que, algunos meses antes de que la demanda abortista fuera presentada, la misma activista había introducido otra, en el mismo sentido, que fue rechazada por vicios de forma. La Corte, sin embargo, indicó a la demandante cómo ésta debería formular un nuevo pedido para que fuese aceptado. Cosa que ella hizo, consiguiendo el resultado que le había sido prometido.

Sorprendente revelación: una conspiración abortista

En el *Congreso Internacional sobre Aborto, Derechos, Subjetividad y Poder*, realizado en Buenos Aires, en el auditorio de la Cámara de Diputados del Congreso argentino en agosto de 2006, la mencionada Roa “*se quitó la máscara*”. Acabó revelando las estrategias utilizadas para obtener la aprobación del aborto en Colombia, engañando a la opinión pública y consiguiendo transformar en ley lo que hasta entonces era considerado crimen. La finalidad de su conferencia no fue apenas describir las tácticas empleadas para conseguir la aprobación del aborto en Colombia, sino enseñar a todos los activistas los métodos utilizados, a fin de que ellos los apliquen en sus respectivos países.

De esa extensa conferencia –titulada: “*Diferentes estrategias para el acceso al aborto legal, seguro y gratuito*”- transcribimos algunos tópicos:

“Utilizamos tres estrategias fundamentales: la primera consiste en un cambio en los términos del debate por el aborto. La segunda es un cambio en la instancia frente a la cual se está dando el debate, y la tercera es un cambio frente a los actores que estaban participando en el debate.

“(…) Lo que nosotros hicimos primero fue estudiar los términos desarrollados en el debate. Hicimos un estudio de los archivos de prensa, desde el año 1973, para ver cómo los medios de comunicación cubrían la cuestión del aborto. Constatamos que el debate siempre era de orden moral y religioso. Así, decidimos cambiar radicalmente el rumbo del debate. Tratamos el aborto siempre como un problema de salud pública, derechos humanos y de equidad de género”.

“Ese fue el modo para cambiar los términos del debate. Eso tenía muchas implicaciones prácticas. Una de ellas por ejemplo es que cuando los periodistas me pedían entrevistas. Yo les decía: ‘Ustedes pueden preguntar, pero no me pueden poner a discutir con un sacerdote, con algún representante de la Iglesia Católica, porque el debate que quiero es un debate jurídico, y no un debate moral o religioso. Si la Iglesia Católica quisiera argumentar contra, está perfecto, pero se debe discutir con las ‘Católicas por el Derecho de Decidir’. Hay representantes de ellas en Colombia, son ellas las que critican la posición oficial de la Iglesia. Si ustedes quieren hablar de moral sobre el aborto, discutan con las ‘Católicas por el Derecho de Decidir’. Traigan representantes de la Iglesia Católica, pero traigan también representantes de otras religiones, para ver qué posiciones ellas tienen frente al aborto. Si ustedes quisieran discutir sobre la acción que presenté en la Corte, tienen que traerme un abogado constitucionalista’.

“La segunda estrategia fue un cambio de instancia. Habían presentado antes cinco o seis proyectos de ley en el Congreso de la República y todos fracasaron. Habían fracasado claramente porque, a pesar de Colombia ser un Estado laico, la Iglesia Católica sigue teniendo mucho poder dentro del contexto colombiano.

“A medida que el proceso avanzó, me encontré con muchos políticos que me decían que estaban muy contentos de que el tema estuviera en la Corte Constitucional. Si estuviese en sus manos, la Iglesia Católica iría a las poblaciones que eligen a esos políticos, y en los domingos haría sermones contra ellos, que así perderían

los votos. Decían eso con tristeza y vergüenza, pero de una manera muy realista. Por eso ellos apoyaban que el tema fuera a la Corte.

“En Colombia tenemos un sistema constitucional que facilita bastante ese proceso, porque cualquier ciudadano puede presentar una acción de inconstitucionalidad directamente a la Corte Constitucional.

“Finalmente, una referencia al cambio de los actores. Obviamente, como el debate era originalmente religioso, los periodistas a las primeras personas a las que iban a entrevistar cuando había algún debate o alguna noticia era a un representante de la Iglesia Católica. Era la fuente principal para los periodistas.

“Conseguimos que eso cambiara, diversificando y democratizando los actores. Obviamente, cuando hablamos del aborto como un tema de salud pública, los expertos en salud pública tienen cosas importantes que decir: los médicos, los grupos feministas, aunque a veces tienen posturas iguales a la Iglesia. En este caso adopté una posición moderada, en donde simplemente pedía la despenalización del aborto en los casos más extremos.

“Enseguida, todos los grupos de mujeres feministas salieron diciendo que lo que se necesitaba era la despenalización total. Esto permitió que yo pudiera seducir a este sector de la población que estaba en medio de los dos extremos, y después seducir a la mayoría de la sociedad.

“Yo actuaba con los políticos; las ‘Católicas por el Derecho a Decidir’ criticaban a la Iglesia, lo que me ayudaba a mantener el eje del debate; las feministas organizaban marchas y manifestaciones en lugares públicos; los universitarios organizaban debates académicos; los comunicadores sociales escribían y mantenían las editoriales. Cada cual apoyaba el proceso en aquello que sabía hacer. Los médicos expertos en malformaciones, hablaban de malformaciones fetales. Una multiplicación de actores, y cada cual hablando y haciendo lo que sabía.

“Esas fueron, en general, las estrategias más importantes para conseguir la aprobación del aborto”.

Para los abortistas, es indispensable silenciar el problema moral

El aspecto fundamental de la estrategia es, por un lado, impedir que la polémica se sitúe en el terreno religioso y moral, pues ciertamente allí los abortistas serían derrotados, como siempre sucedió; y, por otro lado, presentar como víctimas a las mujeres que no pueden abortar.

Mónica Roa añadió que es necesario mostrar el aborto como un mero *“problema de salud pública”*, de *“derechos humanos”* y de *“equidad de género”*; y las mujeres como víctimas, presentando *“un caso de alto impacto”* sentimental para impresionar a la opinión pública.

En esa situación, si algún católico notorio esgrimiese razones religiosas o morales para rechazar la medida, por tratarse del asesinato de bebés, las promotoras debían decir que el modo de resolver ese aspecto de la cuestión sería una polémica entre católicos antiabortistas y católicos abortistas (!), como las autodenominadas *“Católicas por el Derecho de Decidir”*.

Sin embargo, ese grupo es minúsculo e insignificante. Su notoriedad proviene tan sólo de la incoherencia y extravagancia del nombre. Ya mostramos más arriba las tácticas sin escrúpulos que aplica, y cómo es una farsa el autodenominarse católico, pues nada tiene de tal. No sólo por ser abortista, sino también porque muchas de sus dirigentes se apartaron de la religión o nunca la tuvieron. Es dirigido por una ex-monja, hoy abortista declarada y agitadora internacional a favor del aborto sin restricciones.

La opinión pública, con todo, nada sabe de eso. Cree que ese grupo representa a un sector dentro de la Iglesia, y que hay que dialogar con él, pues sería fruto de discordancias internas entre católicos.

Para entender todavía mejor lo que es ese grupo, véase la siguiente noticia a respecto de su nexa con el movimiento homosexual: *“Una de las cosas destacadas (en la parada homosexual) será la participación de un grupo de católicas. Formada básicamente por lesbianas, la ONG ‘Católicas por el Derecho de Decidir’ estará en tres escenarios móviles. ‘Nuestra intención es desconstruir el discurso fundamentalista de algunos religiosos’, afirmó la presidente del grupo, Valeria Melk”*.(O Estado de S. Paulo, 6/06/2007).

La polémica entre católicos no llega, pues, a tener importancia alguna para la aceptación o rechazo del aborto, y a veces ni siquiera se realiza. Con todo, esa maniobra permite crear obstáculos a la intervención de la Iglesia en el debate, y así favorecer a los abortistas.

Por falta de esclarecimiento, la táctica surtió efecto. Muchos antiabortistas, e incluso el entonces presidente brasileño Luis Inácio “Lula” da Silva, terminaron repitiendo mecánica e ingenuamente el disparate de calificar al aborto como un mero *“problema de salud pública”*, prescindiendo de las consideraciones morales compartidas por la inmensa mayoría de la población.

En el caso de Colombia, el Episcopado tuvo una reacción de aparente desconcierto: algunos prelados reaccionaron enérgicamente, pero fueron desautorizados por otros que no querían polémica; hubo quienes hablaron de excomunión para los abortistas, pero ninguno de ellos llegó a formularla; otros aún convocaron manifestaciones improvisadas, que fracasaron; y la mayoría permaneció callada y paralizada, como si, de antemano, diese la batalla por perdida.

Así, si en algo coincidieron entre sí los Pastores, fue en consentir que la polémica se estableciese sólo en el aspecto jurídico y no en el religioso y moral. Con eso perdieron casi toda la fuerza de los argumentos y mucho de su influencia movilizadora sobre la población católica.

Para eso colaboraron evidentemente, como cómplices, elementos de la prensa de acuerdo con los mismos activistas. Cada vez que trataban del tema, presentaban dos lados: uno organizado y frontal, a

favor del aborto; otro desorientado y omiso, que simplemente pedía que el aborto fuese rechazado, pero omitiendo los argumentos más contundentes y decisivos, que son los de contenido moral.

Rotación lamentable en la moralidad pública

Es verdad que la ley del aborto aprobada en Colombia se refiere a unos casos concretos: gravidez resultante de violación, malformación del feto y peligro para la vida o la salud de la madre. Pero los que presentaron el pedido ya anunciaron que en breve solicitarán a la misma Corte Constitucional la aplicación de idénticos criterios para otras situaciones, siendo grande el riesgo de que sean atendidos.

El hecho es que, en cuestión de semanas, los sondeos mostraron un cambio de opinión: de profundamente contraria en relación al aborto, pasó a la de resignación con la infame sentencia. Fue una dura lección para los católicos colombianos y de los demás países del continente: nunca olvidar ni omitir las razones fundadas en la fe, para defender la moral. Silenciar esas razones equivale a renunciar voluntariamente a una victoria segura y sujetarse a una serie de derrotas en los puntos más vitales que están en debate.

No obstante, si los abortistas consiguieren imponer a la gran mayoría de los países ese debate distorsionado, que no considera las razones morales, lanzarán una nueva “*moral*” totalmente relativista, basada en la “*ideología de género*”, en la aceptación de las peores aberraciones sexuales y en el rechazo de toda y cualquier “*discriminación*”. Excepto, claro está, contra aquellos que osen oponérseles.

En este sentido, numerosos activistas del aborto consideran su victoria incompleta mientras no hayan obtenido su implantación en las leyes, y también que la opinión pública haya aceptado como verdaderos todos los sofismas usados para esa aprobación, renunciando totalmente a una enmienda de rumbos.

Fraudes notorios en la obtención de sentencias abortistas

Se sabe que en muchos casos, las demandas judiciales de mujeres que desean abortar, y que para eso obtienen la reinterpretación de la ley, están basadas en notorios fraudes. Alegan, por ejemplo, haber sufrido violaciones, que después se revelan falsas. Sin embargo, eso sucede muy tarde, cuando la aprobación del aborto ya fue realizada.

Así fue en el famoso caso de Norma McCorvey, más conocida como “*Jane Roe*”, durante la causa judicial *Roe vs. Wade*, que sirvió en 1973 para legalizar el aborto en los Estados Unidos.

Ella posteriormente confesó el fraude, se arrepintió y afirmó que, si las mujeres supiesen la verdad sobre el aborto, jamás se someterían a él.

En el inicio de los años 70, ella declaró haber sido violentada, quedando embarazada. Las abogadas Sarah Weddington y Linda Coffee necesitaban de una “*cliente*” para atacar la ley, que hacía cien años prohibía el aborto voluntario. Ellas la convencieron de pedir judicialmente el aborto, en vez de tramitar la adopción de su bebé. El proceso llegó a la Suprema Corte, que acabó legalizando el aborto en los cincuenta Estados de la Unión norteamericana.

Durante el proceso, el bebé de McCorvey nació y fue dado en adopción. En 1987 ella admitió no haber sido violada, y que el padre de la criatura era un conocido suyo. Su relato, pues, había constituido una mentira.

En relación a las mentiras que las abortistas usaron en su caso, McCorvey explica: “*las dos abogadas me dijeron que sería bueno que las mujeres pudiesen escoger entre tener el bebé o no; yo entonces pensaba lo mismo*”. También debe ser considerado el hecho de que ella haya trabajado en una clínica abortista desde 1991, viendo las altas sumas de dinero que iban a los bolsillos de los médicos y el desprecio que los abogados abortistas demostraban por la medicina. Todo eso la decepcionó profundamente.

Hace algunos años McCorvey se convirtió al catolicismo, y ahora se dedica a promover la defensa de los no nacidos.

Son de esa calaña las artimañas utilizadas por los abortistas para convertir el crimen en ley: sin el menor escrúpulo de pisotear los más importantes principios morales y jurídicos; despreciando las convicciones cristianas de la población; burlándose de los derechos más elementales; y tramando un proceso de degradación suprema para toda la sociedad, que desembocará en una persecución implacable a todos los que se opongan al aborto.

¿Hasta dónde llegará ese proceso? Depende de los propios católicos, que deben resistir y hacerse oír por las multitudes, al mismo tiempo ávidas y desconcertadas. Ávidas de luchar contra tan vasta conspiración para pisotear principios sagrados, y desconcertadas con las tan frecuentes omisiones de aquellos que deberían defenderlos, inclusive dentro del clero. La Divina Providencia protegerá, inspirará y alentará a los católicos fieles a resistir y luchar de forma legal, pero con valentía e intransigencia, en la defensa de la fe y de la moral verdaderas.

Si cumplimos de ese modo nuestro deber de católicos, con la ayuda incomparable de la Santísima Virgen, la Santa Iglesia tendrá una victoria como pocas hubo a lo largo de su gloriosa historia, ya dos veces milenaria.

El International Pregnancy Advisory Service - IPAS

El *Servicio Internacional de Consejería para el Embarazo* comenzó apenas como un instituto norteamericano que tenía esa finalidad, a pesar de que ya promoviese la práctica del aborto, tal como el IPPF. El IPAS tampoco quería entrar en el negocio de la fundación y gerencia de clínicas abortistas, por juzgarlo comprometedor.

Sin embargo, según Kissling, las mismas fundaciones que obligaron a IPPF a crear y gerenciar la mayor red de clínicas de aborto de los EUA, presionaron al IPAS para hacer lo mismo en relación a los países subdesarrollados, donde el aborto era -y en ciertos casos continúa siendo- ilegal. Así, el IPAS omite en su propio nombre la cuestión del aborto, sin decir que el “*consejo*” que da con más frecuencia a las mujeres embarazadas es de someterse a él. En suma, es un nombre inocuo ocultando una realidad inicua.

En efecto, en su página de Internet, el IPAS afirma que trabajó durante tres décadas para incrementar la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, reduciendo las muertes y lesiones causadas por el aborto inseguro. Los programas globales y locales incluyen entrenamiento, investigación, abogacía, distribución de equipos para cuidar de la salud reproductiva y de la difusión de informaciones.

Parte II

El aborto y sus consecuencias

“Quien virtiere la sangre del hombre,
por medio del hombre será su sangre vertida;
pues a imagen divina,
hizo El al hombre”. (Génesis 9:6).

1. ¿Qué es un aborto?

En sentido lato, aborto es la muerte del producto de la concepción y su expulsión del organismo materno en cualquier fase de su desarrollo pre-natal.

Esto puede ocurrir por causas naturales que no dependen de la voluntad humana o de la interferencia externa. Es el llamado aborto espontáneo, como consecuencia de alteraciones del organismo materno o accidentes sufridos por la madre durante el embarazo.

Cuando en estas páginas utilicemos el término “aborto”, siempre nos estaremos refiriendo al aborto voluntario, provocado, directo, doloso. O sea, a toda y cualquier intervención, por medios quirúrgicos o farmacológicos, que tenga por finalidad matar o expeler el producto de la concepción, desde el momento en que ésta se inicia hasta el nacimiento, es decir, a lo largo de toda la vida pre-natal.

Si el niño por nacer es muerto dentro del útero, estamos frente a un auténtico asesinato. Cuando el bebé nace vivo y se lo mata después, se trata también de un homicidio o asesinato llamado infanticidio.

2. ¿Cuáles son los métodos de aborto utilizados durante los tres primeros meses de gravidez?

Entre los varios métodos abortivos, que siempre son monstruosos, los más comunes son los siguientes:

Succión – El cuello del útero es ampliamente dilatado. Un tubo especial es introducido en él. Una violenta aspiración, 29 veces más poderosa que la de una aspiradora común, succiona al bebé descoyuntando sus miembros y transformándolo en un puré sanguinolento que es depositado en un recipiente. Este método es el más utilizado en las clínicas de aborto.

Dilatación y Raspaje – Un objeto afilado (la cureta), de forma semejante a una cuchara, corta la placenta y despedaza el cuerpo del bebé, el cual es succionado a través del cuello del útero, cuya superficie interna es raspada para extraer los fragmentos que se dejan caer en un recipiente.

No siempre la dilatación y el raspaje son hechas con finalidad abortiva. En Medicina son también usadas lícitamente para casos de hemorragia en mujeres no embarazadas después de un aborto espontáneo.

Píldora RU486 – Esta píldora, desarrollada alrededor de 30 años por la compañía francesa Roussel UCLAF provoca la interrupción casi inmediata del embarazo. Su uso exige entre tres y quince días de visitas a un establecimiento médico, así como una combinación de drogas con la posibilidad de complicaciones que ponen en peligro la vida de la madre. Se la puede ingerir hasta en los primeros 49 días de gestación para frenar el embarazo. Dos días después, otra droga combinada induce las contracciones para expulsar el embrión.

La misma compañía productora de la RU486 recomienda tener a mano, durante el uso de la píldora, un equipo para detectar y tratar con urgencia problemas cardiovasculares. El mismo presidente del laboratorio, Edouard Saking, declaró:

“De ninguna manera la RU486 es de fácil uso. Una mujer que desea interrumpir su embarazo debe ‘vivir’ con su aborto por lo menos una semana usando esa técnica. Es una terrible experiencia psicológica”.(1)

Píldora del día después - Negando su carácter abortivo, el Presidente Piñera ha permitido que la píldora haya sido distribuida masivamente en nuestro País. Sin embargo, la declaración de la *Academia Pontificia para la Vida* (1 de Noviembre de 2000), ha confirmado que la Píldora es un instrumento “abortivo”.

Para aclarar su carácter abortivo, los científicos, médicos, bioéticos y teólogos de la *Academia Pontificia para la Vida* explican, en primer lugar, que la “*píldora del día después*” es un producto basado en hormonas que, si se consume antes de las 72 horas que siguen a una relación sexual, produce un mecanismo que impide la anidación del óvulo fecundado (que ya es un embrión humano) en la pared del útero. El embarazo, por tanto, queda truncado.

“El resultado final será, por tanto, la expulsión y la pérdida de este embrión”, concluyen los académicos. Esto no es otra cosa que un aborto.

El producto, sigue explicando el comunicado oficial de la *Academia Pontificia para la Vida*, no sería abortivo en el caso en que la píldora precediera en unos días a la ovulación, bloqueándola. Pero esto es exactamente lo que hace la famosa píldora anticonceptiva.

Por este motivo, los académicos piden a las autoridades sanitarias, en general, y a las italianas, en particular, que sean rigurosas desde el punto de vista científico y que llamen a la “*píldora del día después*” por su nombre: **no es un medio anticonceptivo; se trata de un instrumento “abortivo”**.

3. ¿Cuáles son las técnicas utilizadas para asesinar un bebé desde el tercero al noveno mes de gestación?

Dilatación y evacuación – Una vez que la víctima es más grande pues ya tiene de 13 a 24 semanas, el cuello del útero es ampliamente dilatado. Como los huesos de la criatura ya están calcificados, se hace necesario utilizar tenazas especiales para descoyuntarlos. Primero se destronan los brazos y las piernas del niño y después se destroza su columna vertebral. Por último, antes de ser succionado, el cráneo del niño es aplastado. Algunas partes del cuerpo del feto son removidas con fórceps (instrumento utilizado para auxiliar el parto normal y en ciertos casos especiales). El trabajo de la enfermera consiste en rearmar las distintas partes extirpadas para asegurarse de que todo el cuerpo ha sido extraído.

Inyección de solución salina fuertemente hipertónica – Una aguja de ocho centímetros perfora la pared abdominal de la mujer y el saco amniótico, del cual se extraen 60 ml. de líquido amniótico. A continuación se inyectan 200 ml. de solución salina fuertemente hipertónica.

Acostumbrado a alimentarse del líquido amniótico en el cual está sumergido, el bebé ingiere la solución salina, la cual va quemando su piel, su garganta y sus órganos internos. Intenta en vano luchar por la vida, se agita desesperadamente de un lado al otro dentro del útero, en terribles contorsiones. Su agonía puede durar horas, siendo entonces expelido del claustro materno. Se ve entonces una criatura toda cauterizada, con el cuerpo enrojecido por las quemaduras producidas.

Aborto por prostaglandinas – Las prostaglandinas son sustancias que provocan las contracciones propias del parto. Ellas son inyectadas en el líquido amniótico o suministradas bajo la forma de supositorios vaginales. Como consecuencia de las contracciones uterinas, la madre expelle la criatura ya muerta o insuficientemente desarrollada para sobrevivir fuera del útero materno. En este caso el bebé, dejado sin cuidado alguno, muere.

Histerotomía – (del griego hysteris: vientre; tomein: cortar). Como en una operación cesárea, el abdomen y el útero son abiertos quirúrgicamente. Con la diferencia que en la histerotomía, al con-

trario de la cesárea común, la intención no es salvar al niño, sino eliminarlo. Algunos médicos usan la misma placenta para asfixiar al bebé.

Tiempo atrás fue publicada una noticia dando cuenta de que el Gobierno británico considera la posibilidad de exigir el uso de analgésicos por parte de los médicos cuando éstos practican abortos de fetos con 18 o 20 semanas de gestación. La medida se destina a corregir una anomalía legal que protege a los animales no nacidos de la experimentación científica, pero permite el aborto y otras operaciones en fetos humanos sin el uso de analgésicos...(2)

4. ¿Qué es un aborto por “nacimiento parcial”?

Así es descrita por el diario “ABC” de Madrid la extrema crueldad del procedimiento denominado aborto por nacimiento parcial, utilizado cuando el embarazo ya lleva seis meses:

“Se comienza observando la posición de la criatura en el seno materno a través de una pantalla que muestra las imágenes de ultrasonido. El abortista pincha a continuación el saco amniótico e introduce un ‘forceps’, especie de pinza o tenaza, para atrapar los pies del pequeño. Después tira de las piernas hacia el canal de nacimiento. En cuanto éstas asoman, utiliza sus propias manos para tirar del resto del cuerpo, el tronco y los brazos hasta que sólo queda la cabeza dentro del cuello del útero de la madre. En esa postura, a escasos centímetros del nacimiento pleno, los bebés mueven ya brazos y piernas, reaccionan con sensibilidad y se disponen a comenzar la respiración. Pero en lugar de terminar de sacar la cabeza del bebé, el abortista le perfora la nuca con una tijera curva y puntiaguda que retuerce y entreabre varias veces para agrandar el agujero. Momentos después retira la tijera e introduce a través del agujero un catéter y tubo de succión con el que extrae la masa cerebral de la criatura. El cráneo es todavía muy flexible y la cabeza disminuye de tamaño, lo cual permitirá sacarla con más facilidad. Finalmente el abortista corta el cordón umbilical y tira

el cadáver". (3)

La Cámara de Diputados y el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica aprobaron una ley estableciendo prisión y multa para todo médico que *“extraiga parcialmente un feto vivo, matándolo enseguida y completando su extirpación.”*

Sin embargo, la práctica del aborto por nacimiento parcial continúa siendo legal en los EE.UU. porque el presidente Bill Clinton vetó la ley en dos oportunidades.(4) Pero en el año 2003, fue nuevamente aprobada -y esta vez refrendada por el sucesor de Clinton, George Bush- la prohibición definitiva de esa práctica atroz.

Los lobbies abortistas recorrieron entonces a la Corte Suprema; pero en abril de 2007 ésta ratificó la prohibición del 2003, en todos sus términos. (5)

Consecuencias para la salud física

5. ¿El aborto es una cirugía segura o de riesgo?

Los abortistas mienten a las mujeres haciéndoles creer que todo aborto legal es seguro. La experiencia y las estadísticas muestran una realidad completamente diferente. Las mujeres que a través del aborto buscan la *“libertad de reproducción”* deben saber que están comprometiendo o arriesgándose a perder la capacidad de tener hijos.

Aunque sean utilizadas las más actuales técnicas quirúrgicas, los instrumentos de succión, raspado y destrozo -plásticos o metálicos- pueden causar lesiones en los órganos internos femeninos al entrar en contacto con los delicados tejidos del útero.

Si bien puede no haber lesiones, se corren serios riesgos de afectar el mecanismo normal de protección del cuerpo.

6. ¿Acarrea complicaciones el aborto?

Sí. El aborto acarrea complicaciones médicas a las mujeres que lo sufren. Esas complicaciones pueden ser inmediatas o tardías, las cuales se manifiestan a corto, mediano o largo plazo.

Conviene destacar, además, que el aborto es mucho más arriesgado que el embarazo llevado normalmente a término.

Sin embargo, existe una auténtica “*conspiración de silencio*” con relación a los riesgos o complicaciones que conlleva la práctica del aborto: los medios especializados, como los de información general, habitualmente no divulgan la amplia documentación existente al respecto que proviene de países con vastos antecedentes en la materia.(6)

En su afán de liberalizar el aborto, sus partidarios van aún más lejos al tergiversar las estadísticas, pues, por ejemplo, comparan las tasas de mortalidad, en el caso de un aborto provocado durante las doce primeras semanas de la gravidez, con las tasas de mortalidad durante los nueve meses de gestación, incluyendo el alumbramiento y la etapa posterior al nacimiento. Y para cargar más las tintas, agregan también las tasas de mortalidad de las madres por accidentes o enfermedades diversas... (7)

No resulta novedoso que se manipulen las cifras para conseguir implantar el aborto. Así lo hizo Bernard Nathanson, el llamado “*rey del aborto*”, para todo Estados Unidos en 1973, como él mismo lo declaró cuando cambió su postura y decidió defender la vida humana de los inocentes. En 1968 organizó la Asociación Nacional para la Revocación de las Leyes del Aborto y afirmaba que de 10.000 a 15.000 mujeres morían cada año debido a los abortos clandestinos, cuando de hecho él sabía que no superaban las 300.

Por otra parte, un estudio financiado por el gobierno de Finlandia confirmó que las mujeres que se someten a un aborto corren cuatro veces más riesgo de morir que las que continúan su embarazo y dan a luz. El estudio analizó más de 9.000 casos. El médico David

C. Reardon, encargado de la investigación, explicó que: *“se trata de un estudio impecable, basado en informaciones verídicas”* que *“confirma que el hecho de que el aborto sea más peligroso que el parto, no es algo de lo que pueda dudarse”*.

Reardon, que publicó un artículo al respecto en la revista *“Post-Abortion Review”*, denunció que: *“Aunque este importante estudio fue publicado por el medio más importante de la medicina escandinava, fue completamente ignorado por la prensa estadounidense. Todo el cuerpo de la literatura médica muestra claramente que el aborto sólo perjudica la salud física y mental de las mujeres”*, aseguró Reardon. Y agregó: *“A las mujeres se les oculta esto. Nadie les dice que dar a luz mejora la salud femenina, no sólo en comparación con las que han abortado, sino con las que no han resultado embarazadas (...) Si los que promueven el aborto son en realidad gente pro-choice (pro-opción), permitirían que las mujeres conozcan los riesgos reales del aborto”*.(8)

7. ¿Cuáles son las complicaciones inmediatas provocadas por el aborto?

Entre otras pueden ser mencionadas las siguientes:

Hemorragias – Las mujeres que abortan pueden necesitar de transfusiones, pues en el aborto quirúrgico hay considerable pérdida de sangre.

Pocas clínicas de aborto disponen de recursos para evitar esa complicación.

El cuadro se agrava todavía más en el aborto por la píldora RU-486, la cual provoca dos veces más hemorragia que el aborto quirúrgico. Por esa razón, la RU-486 requiere controles médicos estrictos para seguir los casos de excesiva pérdida de sangre. Debe recordarse además que las transfusiones pueden ocasionar infecciones a veces muy graves como el SIDA.

Infecciones – Si los restos del bebé descuartizado permanecieran dentro del útero o si el acto quirúrgico fuese realizado sin la

necesaria asepsia, la mujer está sujeta a serios riesgos de infección tubaria, la cual podría provocar esterilidad.

Lesión de cuello uterino – Los instrumentos utilizados durante el aborto para dilatar el cuello uterino pueden causar lesiones, produciendo posteriores partos prematuros e incluso abortos espontáneos. La naturaleza de esa forma se venga de la violencia ejercida contra ella.

Perforación de útero – La manipulación de la cureta puede provocar la perforación del útero, causando inflamación (peritonitis), que a su vez exigirá, en algunos casos, la propia extracción del útero, dejando en consecuencia a la mujer con incapacidad de tener hijos.

Perforación de intestino – Si se perfora el útero, se corre el riesgo de que el intestino también sea alcanzado por algún instrumento de aborto, requiriéndose entonces la extracción quirúrgica de la parte lesionada.

8. ¿Cuáles son las complicaciones tardías del aborto?

La mujer que aborta queda sujeta a las siguientes secuelas futuras:

Criaturas que nacen muertas o defectuosas – Las mujeres con sangre Rh- negativa que no recibieron el antídoto (inmunoglobulina antiRh) quedan expuestas a reacciones a la sangre Rh-positiva y sus futuros hijos corren el riesgo de sufrir una excesiva destrucción de glóbulos rojos (hemólisis), lo cual puede provocarle al recién nacido la grave enfermedad hemolítica.

Predisposición a abortos espontáneos – Las mujeres que abortan corren el riesgo de sufrir abortos espontáneos en una proporción 35% mayor al de aquellas que nunca abortaron.

Dolencia inflamatoria de pelvis – Es una complicación muy común de los abortos provocados. Puede, a su vez, causar abortos espontáneos, esterilidad y dolores pélvicos crónicos.

Problemas para la gravidez – Las mujeres que han abortado experimentan con frecuencia complicaciones en partos posteriores.

Partos prematuros – Después de varios abortos, aumentan de dos o tres veces los riesgos de partos prematuros.

Cáncer de mama – Según un estudio publicado por el Journal of Epidemiology and Community Health, de los EE.UU., el aborto aumenta en 30 % el riesgo de que la mujer desarrolle cáncer de mama.

El aumento de ese riesgo es atribuido al crecimiento anormal de células en las mamas que, en la gravidez, se convierten en productoras de leche o mueren.

Como la mayoría de los abortos ocurren antes que dicha muerte celular, esas células pueden convertirse en cancerosas.

Los científicos de Penn State University y del Baruch College que realizaron ese estudio revisaron 23 trabajos ya publicados sobre el tema, en los que se analizan 26000 casos de mujeres con tumor y cerca de 35000 mujeres sanas. Los investigadores estiman que el aborto es responsable por cerca de 5000 casos de cáncer de mama por año en los Estados Unidos. (9)

Embarazos ectópicos – Las mujeres que se someten a abortos adquieren la predisposición a los embarazos ectópicos, es decir, embarazos que se desarrollan fuera del lugar normal (útero).

En este tipo de embarazos, el feto se desarrolla en las trompas de Falopio y no en el útero, su lugar apropiado. Esta es una situación muy peligrosa que aumenta significativamente el riesgo de vida de la madre y que puede provocar la perforación de la trompa.

Los estudios científicos indican que el riesgo del embarazo ectópico se duplica después del primer aborto provocado y puede cuadruplicarse después del segundo. (10)

Dado que la píldora RU-486 no evita este tipo de embarazos, el uso de la misma agrava el riesgo de vida de la mujer que la utiliza, porque la hemorragia provocaría la falsa impresión de que ya no está embarazada.

Consecuencias emocionales, psicológicas y psiquiátricas del aborto

9. ¿Provoca el aborto problemas emocionales, psicológicos y psiquiátricos?

Sí, el aborto provoca serios problemas emocionales como: Remordimientos – La mayoría de las mujeres que abortaron tuvieron sentimientos de remordimiento por la falta del hijo que deberían haber dado a luz.

La salud psicológica y física de la mujer se ve afectada por el aborto de aquel que siempre será para ella, a lo largo de toda su vida, su propio hijo, haya o no nacido.

Los síntomas clínicos del remordimiento que ello provoca, varían y perduran hasta muchos años después del horrendo crimen.

La Dra. Marie A. Peeterers-Ney afirma:

“En la literatura aparecen síntomas tales como (...) el del aniversario de la fecha del aborto o de la fecha en que hubiese nacido el bebé, con motivo del cual la mujer tiene dolores abdominales, migraña, afecciones psicológicas o disfunciones sexuales”. (11)

El aborto marca para siempre, como lo confirman numerosos testimonios: *“No sé por qué lo hice,”* declaró una mujer, *“pero de lo que sí estoy segura es que aún no me recupero de esa experiencia. Las pesadillas no me dejan vivir en paz.”* (12)

Ansiedad y depresión – Las adolescentes son más propensas que las mujeres adultas a sufrir las secuelas psicológicas. Aunque la primera reacción puede ser de alivio por no estar más embarazada, la ansiedad, la depresión y el sentimiento de culpa, aparecen pronto.

Síndrome post-aborto – No cabe duda que la práctica del aborto provoca graves tensiones. La mujer posee un instinto materno dado por la misma naturaleza. Violentarlo significa acumular traumas que a veces se manifiestan poco después, pero en otras ocasiones quedan

latentes y explotan años más tarde, en las formas más inesperadas como patologías y reacciones psicológicas anómalas.

Es cada día más evidente que, en algunos casos, la respuesta de la mujer a ese trauma es similar a la neurosis post-traumática (“post traumatic stress disorder”) de algunos veteranos de guerra.

Algunos de estos reflejos son: angustia, ansiedad, uso de drogas, pérdida de la autoestima, sentimiento de culpa, insomnio, pesadillas aterradoras, abuso de fármacos, afecciones psicosomáticas, agotamiento, dificultad de concentración, misantropía y depresión.

Este cuadro se agrava si la mujer intenta acallar su conciencia negando que el aborto fue el asesinato de su propio hijo. El negarse a reconocer el propio crimen provoca en ella reacciones psicológicas profundas y contradictorias, que la catapultan a un estado de ansiedad, traumas nerviosos e irritabilidad casi insoportables.

A su vez, la Dra. María Simon, psicóloga en la Clínica Ginecológica Universitaria de Würzburg (Alemania), señala que:

“Tras un aborto se acumulan las siguientes consecuencias psíquicas: sentimientos de remordimiento y de culpa, oscilaciones de ánimo y depresiones, llanto inmotivado, estados de miedo y pesadillas. Frecuentemente, afirma, estos fenómenos van acompañados de perturbaciones físicas, como alteraciones del ritmo cardíaco o de la tensión arterial, migraña, trastornos del aparato digestivo o calambres en el vientre. Inmediatamente tras el aborto y bastante tiempo después, las pesadillas tienen como tema niños pequeños muertos. Al 52 % de las encuestadas les molesta ver a mujeres embarazadas porque les recuerdan sus propios hijos abortados. En el 70 % de las mujeres surge una y otra vez el pensamiento de cómo serían las cosas si el niño abortado viviera ahora. Además, las encuestas arrojan proporciones de hasta 50 % de uniones que se rompen después de un aborto.” (13)

La Dra. Wanda Franz, de la Universidad de West Virginia (EE. UU.) indica el remedio para las mujeres que alguna vez abortaron:

“Ante todo y principalmente, es necesario enfrentar la realidad de haber cometido un aborto. La verdad es que, cuando una mujer acepta someterse a un aborto, ella consiente en asistir a la ejecución de su propio hijo. Esa amarga realidad... se opone a la realidad biológica de la mujer, que ha sido ordenada precisamente para el cuidado y nutrición de su hijo, incluso no nacido. Asumir el papel de “verdugo”, especialmente de su propio hijo, sobre el cual ella misma reconoce la responsabilidad de protegerlo, es extremadamente doloroso y difícil. El aborto es todo lo contrario al orden natural de las cosas y automáticamente induce a una sensación de culpa. La mujer debe, sin embargo, admitir su culpa para poder convivir con ella”. (14)

La Profesora María Esther Perea de Martínez cita el interesante testimonio de la escritora alemana Karin Struk, quien tuvo cuatro niños y abortó uno. Después de referirse a lo que denominó una de las experiencias más espantosas de mi vida”, afirmó:

“Después del aborto descubrí que cualquier proceso de cura requiere la ayuda de Dios. La presencia de Jesús era indispensable. Esta pieza que faltaba fue la que me hizo reaccionar” (15)

10. ¿Sufre también el padre las consecuencias post-traumáticas del aborto?

Como refiere Eric Pastuszek, las investigaciones señalan que cuando un hombre se da cuenta de que su hijo ha sido abortado, con frecuencia experimenta severas reacciones negativas. Uno de estos padres así lo explicó:

“Usted probablemente haya leído acerca de lo que causaron a los veteranos de Vietnam los sentimientos de culpa y las emociones reprimidas. Ellos lo llaman ‘neurosis post-traumática’. Este fenómeno resulta básicamente de la intención de acallar o suprimir el recuerdo de la reacción a la muerte y la violencia que los rodeaba. Ese es el mismo tipo de reacción que tuve frente al aborto de mi esposa”. (16)

El “*stress*” que sufre el padre se intensifica cuando la ley le niega todo poder para proteger la vida de su hijo no nacido, como ocurre en los EE.UU, donde la Corte Suprema “*determinó que lo que el Estado no tiene (el derecho a prohibir un aborto) no puede concederlo a nadie más.*” Ello implica “*que no existen derechos naturales creados por la paternidad*”, al punto que una sentencia del Supremo Tribunal de California sugirió que el niño es “*un patrimonio del Estado*” y si éste no lo valora, “*nadie más puede protegerlo, ni siquiera quien lo engendró*”. (17)

Una de las graves consecuencias de esta situación es que, “*si el hombre sabe que no tiene ningún derecho, no crea un vínculo con ese bebé no nacido*” y “*no protege a la madre que necesita un apoyo de su marido para atravesar el embarazo*”. De ahí que “*la mayor parte de las relaciones se quiebran después del aborto*”, el 80 % de acuerdo a una estadística de la Abortion Recovery Canada (18)

Parte III

El aborto: ¿simple extracción de un coágulo u homicidio de una vida humana inocente?

Uno de los puntos clave de la controversia sobre el aborto es saber cuándo comienza la vida humana.

En sentido meramente biológico, puede decirse que no comienza sino sólo se transmite. Todas las células vivas provienen de otras células vivas. Esa continuidad de vida es el postulado básico de la biología. (19) Pero esa explicación no basta porque también los espermatozoides, los óvulos o cualquier célula del organismo humano son seres vivos.

No se trata de defender solamente la vida. Hasta los animales y las plantas la tienen. Se trata de defender algo intrínsecamente más noble: la vida humana. Y más específicamente, la vida humana inocente e indefensa.

Generalmente, los promotores de la legalización del aborto se empeñan en afirmar que no hay víctimas.

De ahí que sustenten que el producto de la concepción es una simple masa informe de protoplasma. De esa forma, el aborto consistiría en la mera eliminación de un parásito, de un tumor o de un amasijo de carne enquistado en el vientre materno.

Es lo que da sentido a las cínicas declaraciones del médico abortista, Dr. Martti Kekomaki: “*Un bebé abortado es simple basura*”. Y también a las palabras, no menos cínicas del Dr. Howard I. Diamond: “*Tengo pena de un gato hambriento... Un feto no deseado: eso no es deplorable*” (20)

Desde ese punto de vista, el aborto provocado no podría ser considerado un crimen o un asesinato, pues no habría homicidio donde nunca hubo vida humana. El interrumpir el embarazo, inclusive 24 horas antes del parto, sería un derecho incuestionable de la mujer.

Por el contrario, si el embrión es un ser humano, individual, autónomo e irreplicable, el aborto provocado se identifica con el homicidio. Así, el nonato merece la misma protección legal que se debe a todo hombre, pues su vida es tan humana como la de una criatura ya nacida o la de un adulto.

Se trata por lo tanto, de saber si el producto de la concepción es o no una vida humana. Es precisamente lo que se responderá en este capítulo.

11. ¿Cuál es el instante inicial de la vida humana?

La embriología y la biogenética han demostrado, con absoluta certeza, que la vida de un nuevo ser humano comienza en el momento en que se unen el gameto masculino (espermatozoide) y el gameto femenino (óvulo).

En este proceso de fusión se unen 23 cromosomas del espermatozoide paterno a los 23 cromosomas del óvulo materno.

En ese mismo instante se forma una nueva célula de 46 cromosomas, llamada cigoto, el cual *“contiene una nueva combinación de material genético, resultando un individuo diferente tanto de los padres como de cualquier otro en el universo”*. (21)

Sobre este tema así se pronunció una autoridad internacional en la materia: *“Inmediatamente después que los 23 cromosomas paternos llevados por el espermatozoide se unen a los 23 cromosomas maternos que aporta el óvulo, toda la información necesaria y suficiente para la constitución genética de un nuevo ser humano se encuentra reunida.”* (22)

12. ¿Puede ser considerada una mera célula un ser humano?

Sí. En las palabras del embriologista Dr. Keith Moore:

“Cada uno de nosotros comenzó la vida como una simple célula llamada cigoto”.(23)

Después de la fertilización del óvulo, no hay ninguna otra fase o etapa en que el embrión reciba una nueva y esencial contribución genética para ser lo que es.

Dice el ya citado Prof. Lejeune:

“El hecho de que el niño vaya creciendo en el seno de su madre durante 9 meses, en nada modifica su condición humana.” (24)

Aquella minúscula célula es un ser humano único y completo:

- **Único**, porque nunca existió y jamás existirá en la historia un ser idéntico a él. *“La concepción confiere la vida y hace a ésta única en su género”*, afirman los médicos Landrum Shettles y David Rorvik. (25)

- **Completo** porque el código genético del cigoto contiene todas las informaciones sobre cada una de las características de un nuevo ser humano, tales como la altura, el color de los ojos, el cabello, la piel, el sexo, etc.

Escriben Shettles y Rorvik:

“El tipo genético –las características heredadas de un ser humano individualizado- es establecido en el proceso de la concepción y permanecerá en vigor por toda la vida de aquel individuo”.(26)

Por lo tanto, a partir de la fecundación estamos ya en presencia de una nueva vida humana. Nunca antes en la historia de la humanidad ha existido exactamente ese ser. Y nunca más volverá a existir otro ser humano exactamente igual a ese. El embrión sólo necesitará de nutrición, oxígeno y tiempo para llegar a la plena maduración de un hombre adulto.

Como bien sintetizó el Dr. Jérôme Lejeune:

“*Una vez concebido, un hombre es un hombre*”. (27)

13. ¿Es el óvulo fertilizado o cigoto, sólo un ser humano potencial?

No. El cigoto (u óvulo fertilizado) no es un ser humano completo.

Podríamos decir que el espermatozoide y el óvulo, antes de su unión, constituyen células con una dignidad especial, porque una vez completada su unión, se transformarán en un ser humano en el pleno sentido del término.

14. ¿No es esa nueva célula un mero proyecto de vida humana?

Llamar al cigoto “*mero proyecto de vida humana*” es completamente absurdo.

Un “*proyecto*” de construcción edilicia, por ejemplo, es simplemente un plano arquitectónico concebido en el papel, sin ninguna potencialidad para crecer y desarrollarse por sí mismo. Podría quedar guardado en un cajón y nunca se transformaría en un edificio.

Pero la nueva célula o cigoto se desarrolla por sí misma, primero en la trompa de Falopio, luego en el útero materno y aún fuera de él como lo prueban las recientes experiencias.

Destruir el proyecto de una casa, no es destruir la casa.

Pero matar al cigoto, es suprimir un ser humano que ha comenzado ya a desarrollarse.

El ya citado Prof. Jérôme Lejeune, descubridor de la causa genética del síndrome de Down (mongolismo), así resumió, en una brillante exposición ante la Corte de Maryville, Tennessee (EUA),

el proceso de generación humano:

“Todo ser humano en su inicio, inmediatamente después de la fecundación, se divide en dos células, con posterioridad, una de ellas se divide y quedan tres. Porque curiosamente, no nos dividimos en 2, 4, 8 y así sucesivamente. No, en el comienzo no hacemos eso.

“Después de aquel estadio de tres células, la otra célula también se divide, quedan cuatro y continúa enseguida la división por múltiplos de dos. ¿Cuál podría ser el significado de tal fenómeno?”

“Probablemente en aquel momento un mensaje pasa de una célula a las otras dos y vuelve a la primera, e inmediatamente se digan: ‘no somos una población de células. Estamos destinadas a ser un individuo’. La individualización es lo que origina la diferencia entre una población de células, simple organización de tejidos, y un individuo que se constituye a sí mismo según su propia regla. La individualización es demostrada en el estadio de tres células, es decir, inmediatamente después de la fecundación.

“El carácter único de todo ser humano en el inicio de su vida era, hasta hace algunos años, una deducción que se infería a partir de todo lo que sabíamos de los genes y de las diferencias entre individuos. Ese carácter único hoy se ha demostrado experimentalmente.

“Esto fue descubierto en Inglaterra por Jeffreys, notable manipulador del ADN. (28)

“Jeffreys descubrió que podía seleccionar un segmento del ADN con el cual era capaz de preparar una cantidad apreciable con un mensaje específico y repetidamente llevarlo en numerosas direcciones de varios cromosomas.

“Esos genes repetidos, tan numerosos, contienen innumerables pequeñas variaciones..., como un código de barras impreso en los productos de los comercios...

“Fueron hechas tantas investigaciones que ahora se sabe que, mirando el código de barras [genético] y el sistema de Jeffreys correspondiente, la probabilidad de hallar dos individuos iguales

es inferior a mil millones.

“Ya no es una teoría el hecho de que cada uno de nosotros es un ser único. Esto fue demostrado y esta demostración es tan simple como el código de supermercado, con la diferencia de que ¡en este caso, no nos indica el precio de una vida humana!” (29)

15. ¿Cuándo y dónde se da la fecundación del óvulo?

La fecundación del óvulo por el espermatozoide se da, 12 a 24 horas después de la ovulación, en las trompas de Falopio.

16. ¿Qué ocurre después de la fecundación del óvulo?

El cigoto avanza camino al útero, al mismo tiempo que se inician en su interior las primeras divisiones celulares. Cerca de seis días después de la fertilización, el proceso de multiplicación de aquella primera “*célula*” o huevo lo transforma en embrión (en ese momento llamado blastocito), que se implanta en el revestimiento nutricional del útero o endometrio.

La implantación en el útero se completa alrededor del duodécimo día después de la fertilización.

Cabe aclarar que la fertilización, fecundación o concepción son tres términos sinónimos (unión del espermatozoide con el óvulo). Los abortistas los diferencian y afirman falsamente que la fecundación es la unión sin vida humana y la concepción es la implantación en el útero.

17. ¿Es más compleja la estructura del embrión humano que la de una criatura recién nacida?

Sí. El embrión humano posee una estructura más compleja que la de un recién nacido, por poseer un conjunto de partes auxiliares

que son utilizadas mientras aquél se encuentra en el útero: el líquido amniótico, el cordón umbilical y la placenta.

18. ¿Cuándo un embrión es “viable”?

Como todos los “*slogans*” abortistas, la expresión ‘*viable*’ es ambigua y se presta a toda suerte de artimañas y confusiones.

Si por “*viabilidad*” entendemos la capacidad que tiene el embrión de continuar desarrollándose sin ayuda y de forma independiente fuera del útero, entonces, basados en la más elemental experiencia, forzosamente debemos concluir que, incluso después de nacidos, los niños no son “*viabiles*”.

Afirmamos esto porque, sin un continuo cuidado de la madre o de otra persona los bebés morirían en poco tiempo.

Esa dependencia se extiende durante la primera infancia de la criatura y disminuirá gradualmente.

La viabilidad mide únicamente el estadio del desarrollo de lo que sustenta la vida y no la humanidad o la inviolabilidad de la vida.

Médicamente se habla de “*viabilidad*” después de las 20 semanas de gestación cuando el feto ya pesa 500 gramos y con cuidados especiales puede seguir viviendo

19. ¿No es la madre la que da sus células a su hijo?

¡De ningún modo! Todos los órganos auxiliares –placenta, cordón umbilical, líquido amniótico- no son creados por el cuerpo de la madre, sino por el mismo embrión. Estos son partes del nuevo ser y no de la madre.

De acuerdo con la biología y la genética es el embrión quien asume, en una verdadera explosión de vitalidad, su autorrealización dentro del útero materno.

El Dr. Bart Heffernan así describe este período de desarrollo dinámico:

”Desde su concepción, la criatura es un individuo complejo, dinámico y de rápido crecimiento. A través de un proceso natural y continuo, el simple óvulo fertilizado irá desarrollándose, aproximadamente a lo largo de nueve meses, en trillones de células del recién nacido.” (30)

20. Entonces, ¿por qué muere el niño si se lo extrae antes de tiempo?

Necesariamente no muere. Hasta el siglo pasado, los niños prematuros nacidos antes del séptimo mes generalmente morían por falta de medios técnicos adecuados para mantenerlos vivos.

Por el contrario, hoy es posible salvar a una criatura nacida después de la vigésima semana (cuatro meses y 20 días).

Los científicos ya están procurando desarrollar una placenta artificial para que sean “viables” los embriones de diez semanas de vida (dos meses y medio).

Por lo tanto, de algún modo el bebé puede desarrollarse por sí mismo, dependiendo del perfeccionamiento de los sistemas técnicos de apoyo.

La vida intrauterina del bebé

21. ¿Cuántas semanas dura el embarazo?

Cuarenta semanas. La verdadera edad del bebé se debe contar a partir de la concepción.

22. ¿En qué momento comienza a latir el corazón y a funcionar el cerebro?

Al cabo de las tres semanas de la concepción (21 días), el corazón humano comienza a latir, bombeando sangre que puede ser de un tipo diferente al de la madre. Y transcurridas seis semanas desde la concepción (40 días), la actividad cerebral ya consigue ser captada por el electroencefalograma.

Algunos abortistas sostienen que sólo hay vida humana recién cuando aparece la actividad cerebral y dicen que, así como una persona está muerta cuando su actividad cerebral no puede medirse por el electroencefalograma, el feto tampoco es humano en tanto no aparezca esta actividad.

Esto es erróneo desde todo punto de vista, pero específicamente en cuanto a las células nerviosas, ya que en la muerte cerebral ellas vivieron y ya murieron; en el feto, por el contrario, empezarán a vivir.

23. ¿Cuándo está completamente formado el cuerpo del bebé?

En *The Early Biography Everyman*, el Dr. Bart Heffernan escribe:

“Después de la octava semana, ningún otro rudimento de órgano embrionario será formado. Todo cuanto debe tener un niño desarrollado ya se encuentra presente.” (31)

24. ¿Puede describir la fase intrauterina de la vida del bebé?

Esta fase intrauterina fue muy bien descrita por el Dr. William A. Liley, conocido como el *“padre de la Fetología”*:

“El nuevo ser, organizando su ambiente y dirigiendo su destino con tenaz determinación, se implanta en la pared esponjosa o endometrio. En una manifestación de vigor fisiológico, suprime el período menstrual de la madre.”

“Aquella será su casa durante los próximos 270 días y, para hacerla habitable, el embrión desarrolla para sí una placenta y un envoltorio protector con líquido amniótico.

“Sabemos que el feto está siempre moviéndose en su exuberante mundo, de tal modo que la comodidad del feto determina su posición.

“Reacciona ante el dolor, al contacto, al frío, al sonido y a la luz.

“Se alimenta del fluido amniótico, absorbiendo mayor cantidad si es endulzado artificialmente y en menor cantidad si tiene un gusto que no le agrada.

“Solloza y se chupa el dedo. Duerme y se despierta. No le agradan las señales repetitivas, pero se le puede enseñar a distinguir dos señales sucesivas.

“Y finalmente, es él quien determina el día en que va a nacer, porque, sin ninguna duda, el inicio del parto es una decisión unilateral del nonato.

“Este es el feto que conocemos y que un día fuimos nosotros. Este es el feto que tratamos en la obstetricia moderna; el mismo bebé que cuidamos antes y después del nacimiento, y que antes de ver la luz del día puede enfermarse y necesitar de diagnóstico y tratamiento como cualquier otro paciente” (32)

25. ¿Siente dolor el nonato?

Sí. La capacidad de sentir y de reaccionar ante el dolor no se origina en el nacimiento o después de éste.

La ciencia ha demostrado la extraordinaria reactividad del feto humano al sonido, al gusto, al tacto y al dolor, a través de las ecografías, de los electroencefalogramas y de las endoscopias.

La Comisión de Investigación sobre la Capacidad de Sentir de los Fetos de Gran Bretaña ha concluido que:

“Existe un creciente número de evidencias de que el feto puede sentir dolor alrededor de las once semanas. Algunos señalan que el movimiento más temprano de la criatura no nacida se puede observar a las cinco semanas y media de concebida y que es posible que sienta dolor desde esta etapa. De hecho, a medida que se descubre más sobre el desarrollo del bebé no nacido, la etapa en que se piensa que puede experimentar dolor es cada vez más temprana” (33)

El ex-presidente norteamericano Ronald Reagan escribió lo siguiente:

“Debemos conocer la realidad de los horrores que ocurren. Los médicos hoy saben que un bebé por nacer puede sentir, desde las entrañas de su madre, una caricia, así como que pueden reaccionar ante el dolor. Pero ¿cuántos norteamericanos están al corriente de las técnicas de aborto que queman la piel del bebé con una solución salina, dejándolo en una agonía que puede durar varias horas hasta morir?” (34)

26. ¿Qué es el nacimiento?

Como observa el Dr. Jack Willke:

“El nacimiento es la salida del niño del útero de la madre, la sección del cordón umbilical y el comienzo de la existencia del niño separado físicamente del cuerpo de la madre.

“El único cambio que se produce con el nacimiento es una modificación del sistema externo de apoyo a la vida del niño. No hay diferencias entre el niño antes y después de nacer, excepto el cambio en sus métodos de alimentación y de obtención del oxígeno.

“Antes del nacimiento, el bebé obtenía alimento y oxígeno de la madre a través del cordón umbilical. Después del nacimiento, obtiene el oxígeno por medio de sus propios pulmones y la nutrición a través de su propio estómago, siempre que sea suficientemente maduro como para nutrirse por esta vía.”(35)

Parte IV

Desmintiendo las falacias abortistas

Para difundir con éxito sus propuestas, los partidarios del aborto buscan por todos los medios encubrir que se trata, lisa y llanamente, de la matanza de seres humanos inocentes e indefensos.

Para ello utilizan hábilmente un lenguaje emocional que tiende a despertar lástima o hasta simpatía por la mujer que practica el aborto.

Así, por ejemplo, se refieren al asesinato de un niño no nacido en el seno de su propia madre simplemente como a la “*interrupción de un embarazo no deseado*”. O también, hablan contradictoriamente de “*aborto terapéutico*”, como si el embarazo fuese una enfermedad, ocultando que el aborto conduce a la muerte y no a la cura del nuevo ser en gestación.

A toda costa, los abortistas desean evitar ser señalados como auténticos homicidas. Son elocuentes y verborágicos al presentarse como defensores de los “*derechos de la mujer*”, pero pretenden que olvidemos que está en juego la vida de un ser humano. (36)

Así describió Julián Marías esta realidad:

”A veces se usa una expresión de refinada hipocresía para denominar el aborto provocado: se dice que es la interrupción del embarazo (...) La horca o el garrote pueden llamarse interrupción de la respiración, y con un par de minutos basta. Cuando se provoca el aborto o se ahorca, se mata a alguien. Y es una hipocresía más considerar que hay diferencia según en qué lugar del camino se encuentre el niño que viene, a qué distancia de semanas o meses del nacimiento

va a ser sorprendido por la muerte” (37)

Al mismo tiempo, haciendo una maquiavélica combinación de omisiones, slogans y epítetos, los abortistas pretenden despertar las más injustas antipatías contra los defensores del niño por nacer. Es lo que persiguen cuando afirman que los partidarios de la vida están a favor del “*embarazo compulsivo*” o que buscan imponer “*su moral*” a toda la sociedad.(38)

De ahí que resulte indispensable restablecer la verdad, refutando en este capítulo las principales falacias abortistas.

27. Si la mujer tiene derecho sobre su propio cuerpo, interrumpir el embarazo ¿no es un problema personal?

En principio, aunque no de modo absoluto, es verdadero afirmar que la mujer tiene derecho sobre su propio cuerpo. Pero, ¡cuidado!, sobre el de ella y no sobre el de otro individuo, como lo es la criatura que lleva en su seno.

Después de la fecundación, en la intimidad del útero materno está desarrollándose un nuevo ser humano que tiene derecho a ser protegido por la ley y, obviamente, por su propia madre.

La privacidad del vientre no autoriza a que se mate dentro de él, del mismo modo que la intimidad de una vivienda no da derecho a sus propietarios a cometer un asesinato dentro de los límites de sus muros.

Conviene aclarar, por lo demás, que el derecho sobre el propio cuerpo tiene sus límites. No está permitido, por ejemplo, conducir un automóvil en estado de ebriedad o venderse como esclavo. ¿Por qué? “*Porque ser dueños del propio cuerpo no justifica cualquier acción*” (39)

Baste recordar lo que dice San Pablo sobre el derecho mutuo que existe entre los esposos:

“La mujer no tiene potestad sobre su cuerpo, sino el marido; e igualmente, el marido no tiene potestad sobre su cuerpo, sino la mujer.” (40)

28. ¿Por qué la ley obliga a dar a luz a un hijo no deseado?

Admitir el derecho a destruir un hijo sólo porque se convirtió en “*no deseado*”, equivaldría a legalizar el asesinato para solucionar todas las situaciones indeseadas en la sociedad.

Más bien los especialistas deberían abocarse a estudiar los motivos por los cuales, lamentablemente, una gestación se volvió indeseable y a proponer salidas, como por ejemplo la adopción de estos niños por parte de familias responsables.

Una mujer embarazada es madre. Su hijo ya existe y una vez engendrado no puede librarse de él matándolo tan sólo porque no lo desea.

La experiencia ha demostrado, por lo demás, que muchos hijos no deseados, si se les deja nacer se convierten en muy queridos.(41)

Tómese en consideración que, cuando se establece la ilegalidad del aborto, tan sólo se busca evitar que una mujer mate a su hijo mientras éste se está desarrollando en su seno.

29. ¿No es absurdo obligar a una mujer a llevar a término su embarazo en el caso de una violación o incesto?

Si ni siquiera el violador es condenado a muerte a causa de su crimen nefando, ¿será condenado a la pena capital el nonato inocente?

Es radicalmente injusto vengar en la criatura sin culpa alguna el crimen del padre y constituye una monstruosidad mucho más grave que la misma violación.

Alentar los abortos -por lo demás- es una falsa solución. El combate a la inmoralidad pública y el fortalecimiento de la institución familiar es lo que contribuirá eficazmente a evitar la propagación de las violaciones y los incestos.

Por lo demás, es muy raro que una mujer quede embarazada a raíz de una violación. (42)

Las estadísticas realizadas en los últimos años por el Centro de Ayuda a la Mujer en Méjico demuestran que sólo en el 2,2 % de los casos figuró la violación como una de las razones para recurrir al aborto. (43)

La Libertad y el Estado

30. ¿Impedir la práctica del aborto, no sería ejercer violencia contra la mujer víctima de la violación? Pues en ese caso sufriría dos traumas: el primero, por parte del criminal, y después, por parte del Estado autoritario que la obligaría a tener un hijo, imagen viva del violador...

Tan sólo mentes enfermas pueden imaginar que el trauma resultante de una violación puede solucionarse con un trauma mil veces más grave, como es el asesinato de un niño inocente e indefenso.

En el trauma de una violación la víctima no tuvo la culpa y sabe que no la tiene. Ante el trauma eventualmente causado por la “*imagen viva*” del criminal, la madre también sabe que el hijo es inocente y que eso no es más que una mera asociación de imágenes.

Si tal asociación fuera muy dolorosa, ella podría apartarse de su bebé entregándolo a personas o instituciones que deseen adoptarlo.

Si decide asumir la crianza de su hijo, se sentirá elevada y dignificada a sus propios ojos, porque sabrá que está practicando un acto noble y meritorio. Tendrá, además, la compensación psicológica que se desprende de la convicción del deber cumplido.

31. Si se tratase de una niña o adolescente, ¿se la obligará a tener el hijo y a hipotecar su futuro?

Como ya fue dicho varias veces, jamás un crimen puede ser propuesto como una solución para cualquier conflicto, por más complicado que éste fuera.

Hay que contemplar, por lo demás, los gravísimos problemas de orden espiritual y psicológico provocados por el aborto en las mujeres y cuánto se agravan los mismos al tratarse de una niña o una adolescente.

Abortar a un niño que se lleva en las entrañas, eso sí es “*hipotecar el futuro*”. Darlo a luz con la confianza puesta en Dios, aún en las condiciones difíciles de las que estamos tratando, permitirá llevar con serenidad y tranquilidad de conciencia una existencia digna.

Aspectos económicos y demográficos (I)

32. ¿No quedan especialmente sujetos a la pobreza, al resentimiento y al odio, los hijos de madres adolescentes? Una niña no sabrá educar a sus hijos, ¿no es mejor entonces abortarlos?

Las madres adolescentes que ni siquiera cuenten con el apoyo o la colaboración de su familia, pueden entregar sus hijos a padres adoptivos dedicados.

Los hechos demuestran que es mayor el número de matrimonios deseosos de adoptar que el de niños de madres adolescentes, lo que facilitaría encontrar una solución al problema.

En los EE.UU. más de dos millones de pedidos de adopción quedan cada año sin atender. Esta cifra debe ser duplicada o triplicada porque estas parejas adoptarían dos o tres niños si se los otorgaran. Y, de acuerdo al Comité Nacional de Adopción, hasta hace algunos

62.

años atrás, solo sesenta y cinco mil criaturas se encontraban anualmente disponibles para ser adoptadas. (44)

Por lo tanto, es evidente que los niños nacidos de madres adolescentes tendrían grandes posibilidades de ser bien cuidados y educados.

Algunos líderes de movimientos abortistas critican el sistema de adopción, afirmando que el mismo desconoce los derechos de la madre sobre sus hijos biológicos.

Aquí debemos aclarar que todo derecho sobre un ser humano implica necesariamente reciprocidad: el niño también tiene derecho a ser bien atendido por la madre. Y no solamente después del nacimiento, sino a partir de su concepción.

Los abortistas, que niegan ese derecho a los no nacidos, defienden hipócritamente los derechos de las madres contra el sistema de adopción que contribuye a eliminar los abortos.

Para mostrar con mayor claridad el absurdo del argumento abortista (de que los hijos de madres adolescentes corren mayores riesgos de sufrir la pobreza que los hijos de madres adultas) basta mencionar los resultados de un estudio basado en 375 mil niños de Norteamérica: a los 30 años, hijos nacidos de madres adolescentes estaban ganando, en promedio, lo mismo que los hijos de madres adultas.(45)

¿Qué valor y credibilidad tienen entonces esas predicciones desastrosas de los abortistas acerca de los hijos de madres adolescentes? Ninguna.

33. ¿No constituye el aborto un medio eficaz para evitar la explosión demográfica especialmente en los países subdesarrollados que no pueden alimentar a toda la población?

En ningún caso una práctica criminal como el aborto debe ser aceptada para solucionar reales o imaginarios problemas de la

sociedad contemporánea.

De todas maneras, no hay la menor base científica para sustentar que el aumento de la población mundial puede llevar a una crisis alimenticia de proporciones catastróficas, al punto de “obligar” al hombre a recurrir al exterminio de sus semejantes para sobrevivir.

En efecto, jamás se confirmaron las predicciones –como las del célebre Malthus a finales del siglo XVIII o las del Club de Roma en la década del cincuenta- que anunciaban “*que la vida humana sobre la tierra era insostenible porque la población aumentaba en progresión geométrica [multiplicándose] mientras la producción de alimentos crecía solo en progresión aritmética [sumándose]*”.(46)

Sin tomar en consideración los numerosos datos que demuestran la existencia hoy de una superproducción de alimentos, baste decir que el profesor Donald Bogue “*ha probado que teóricamente los agricultores del mundo pueden alimentar una población 40 veces más grande que la actual*”.(47)

En realidad, la verdadera “*amenaza que se cierne sobre la tierra no es la superpoblación sino la subpoblación, ya que la fertilidad promedio de las mujeres de la mayoría de las naciones del mundo es inferior a la tasa de reemplazo (2.1 hijos por mujer)*.”

En consecuencia del menor número de nacimientos y del aumento de la longevidad, la población mundial envejece rápidamente con efectos de los más graves para la sociedad: “*la economía entrará en un proceso de recesión crónica (los jóvenes son los que más consumen), las escuelas cerrarán por falta de alumnos, los sistemas de seguridad social quebrarán por falta de aportantes y aumento de beneficiados*”.(48)

34. ¿No conviene interrumpir el embarazo cuando se encuentra en peligro la vida de la madre?

El fin no justifica los medios. El homicidio voluntario del bebé por nacer teniendo en vista alcanzar presumiblemente un buen resul-

tado (la salud o vida de la madre) nunca puede justificarse.

Un médico que atiende a una mujer embarazada tiene, en realidad, dos pacientes. No hay nada de “*terapéutico*” (del griego *therapeia*, “*tratamiento*”, “*cura*”) en el acto de matar voluntariamente a uno de los dos. El Prof. Charles E. Rice, de la Facultad de Derecho de Notre Dame, Francia, afirmó:

“No existe una situación en la que el aborto sea médicamente necesario para salvar la vida de la madre” (48).

Del mismo modo, el Dr. Roy S. Hefferman, de la Tufts University, EE.UU., declaró en un congreso del Colegio Norteamericano de Cirujanos: *“Quien practica un aborto terapéutico ignora los métodos modernos en los casos de complicaciones de embarazos o simplemente no tiene voluntad de tomarse el tiempo necesario para utilizarlos”* (49).

Así se expresa el biólogo José Botella Llusia, Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Universidad Complutense de Madrid:

“Los progresos de la medicina han sido tales que hoy día cualquier cardiópata puede sobrellevar un embarazo y las más graves complicaciones de la preñez pueden ser resueltas sin necesidad de interrumpirla. El aborto terapéutico, con el problema que planteaba condenar a un ser inocente para salvar la vida de otro, puede considerarse afortunadamente como un dilema ya obsoleto”.(50)

La misma Organización Mundial de la Salud reconoció que prácticamente no existen ya enfermedades afectables por el embarazo.(51)

La práctica del aborto en tales circunstancias, por lo demás, está expresamente prohibida por la moral católica:

“No es lícito provocar el aborto, ni siquiera para salvar la vida de la madre o el honor de una joven víctima de violación.” (52)

35. Y si la madre necesita tomar un remedio o ser operada durante el embarazo, lo que terminará provocando la muerte del feto, ¿se debe dejar morir a la mujer para salvar la vida del nonato?

Para responder la pregunta es necesario hacer una distinción entre el aborto directo e indirecto.

El directo no es lícito, pues por mejor que sea el fin que se pretenda alcanzar -proteger la salud de la madre o curarla-, nunca se puede realizar un acto intrínsecamente malo, como lo es provocar expresamente la muerte del embrión.

El segundo es lícito, pues sobreviene como una consecuencia indirecta, no inmediata *“de un medicamento o de un acto médico (la extirpación de un cáncer de útero, por ejemplo) para curar una enfermedad de la madre. Aquí resultan dos efectos de una misma acción: uno bueno (salud de la madre), otro malo, (la muerte del feto). De estos dos efectos, uno es el buscado, y otro es el que puede seguirse del anterior, pero de un modo incidental”*.

Tómese en consideración, sin embargo, que no debe existir otro medio de obtener la curación de la madre y que debe haber una razón proporcionalmente grave para intentarlo.(53)

Sobran ejemplos para demostrar lo que una buena madre decidiría ante la difícil situación de decidir entre su vida o la del niño. Transcribimos un hermoso y actual testimonio a imitar:

“El 27 de enero de 1993 moría en Italia a los 28 años, Carla Levati de Ardenghi, ‘ocho horas después de haber dado a luz un niño que quiso traer al mundo pese a que los médicos le aconsejaron un aborto para operarla de cáncer. La mujer llegó al parto en estado de coma, después de meses de grandes sufrimientos físicos soportados para evitar que los fármacos que podían calmarle el dolor dañaran al feto que llevaba en su seno (...) Morir antes que matar. De acuerdo con su marido, Valerio Ardenghi, un albañil, Carla prefirió el sufrimiento y dar a luz al nuevo hijo. Su esposo escribió

en estos meses un diario de las angustias y dolores vividos día por día. En una de las últimas páginas escribió: ‘Gracias Carla, por haberme convertido en un hombre’(...) El último deseo de Carla fue que su segundo hijo fuera bautizado en la pequeña iglesia de la Virgen de Roveri, donde mañana por la tarde se realizarán sus funerales. Yo también te digo, sin haberte conocido: ¡Muchas gracias, Carla!...’ (54)

36. ¿No es mucho más brutal dejar que nazca una criatura deformada o infectada por un virus como el SIDA, que abortarla?

Los abortistas, que sin ningún escrúpulo relegan a los nonatos a la condición de desechos, súbitamente sienten pena y piedad por esas criaturas. Sin embargo, cosa singular, ¡las aman tanto que desean matarlas!

Es el mismo y absurdo argumento de que un fin presumiblemente bueno podría justificar un medio intrínsecamente malo.

La ilegitimidad del aborto inducido es independiente del grado de infortunio o de cualquier circunstancia dramática que pueda aquejar a la madre o a la criatura.

Si por causa de riesgos inherentes a la gestación, los padres tuviesen el derecho de suprimir la vida del feto, entonces el derecho al aborto existiría para todo y cualquier embarazo.

Más aún, existiría el derecho de interrumpir la vida después del parto, cuando la criatura nacida estuviera en una situación de grave adversidad o de irreparables malformaciones. Esta actitud es evidentemente absurda porque los individuos minusválidos merecen la misma protección que todos los hombres, antes y después del nacimiento.

Por otra parte, el someterse al aborto no librará ni inmunizará a la madre respecto al HIV.

Además, el test del SIDA solamente resulta positivo al 30 % de hijos de portadoras de HIV. Esto no significa necesariamente que el virus del SIDA esté presente en él, sino que demuestra la existencia de los anticuerpos contra éste, probablemente de la sangre materna, que desaparecerán un tiempo después del nacimiento. Sometida la madre a un adecuado tratamiento, sólo el 7 % de los niños tendrán probabilidades de contraer esta enfermedad.

Puestas así las cosas, no tiene ningún sentido argumentar a favor del aborto aduciendo posibles sufrimientos del niño por nacer, que en muchísimos casos serán evitados gracias al avance de la medicina.

Proponer la legalización del aborto para estos casos manifiesta no sólo un desconocimiento científico, sino sobre todo una profunda falta de fe en la Providencia Divina.

A propósito de la malformación del feto como pretexto para la práctica del aborto, es concluyente el testimonio dado por el jurista Celso Bastos, renombrado constitucionalista brasileño, en una entrevista a la revista brasileña “*Catolicismo*”:

“Participé de una discusión en la que un médico, dueño de diversas clínicas, defendía el aborto. El decía que con un aparato de ultrasonidos, se puede conocer con un 80 % de certeza si el feto sufre de mongolismo, en cuyo caso podría ser abortado. Entonces le pregunté, ya que admitía un 20 % de inseguridad, ¿por qué no dejar nacer a la criatura y matarla después? Entonces tendríamos un 100 % de certeza. El no tuvo respuesta y se irritó.” (55)

37. ¿Sin embargo, no es sumamente cruel condenar a esos niños gravemente enfermos o discapacitados a una vida desgraciada, con las consiguientes complicaciones de todo orden para sus padres?

Sorprende sobremanera la facilidad con la cual, para justificar el aborto, se supone que toda persona gravemente enferma o dis-

capacitada prefiere morir a soportar grandes sufrimientos a lo largo de su vida.

Aún sin tomar en consideración las sublimes verdades de la Fe, que dan sentido a los mayores infortunios, de acuerdo a investigaciones bien documentadas “no existen diferencias entre personas discapacitadas y personas normales en lo referente a grado de satisfacción, perspectivas en cuanto al futuro inmediato y vulnerabilidad a la frustración”.

En ese sentido, es revelador el testimonio de W. Peacock:

“A un grupo de 150 pacientes no seleccionados de espina bífida, se les preguntó si sus deficiencias hacían que la vida no mereciera vivirse, y si se les debería haber ‘dejado morir’. La respuesta unánime fue enérgica: ¡por supuesto que querían vivir!” (56)

Con relación a los padres, para no abundar en las razones ya expuestas, nos limitamos a narrar el ejemplar comportamiento del matrimonio Armas, cuya historia se conoció a través de Internet y que responde cabalmente a esta pregunta.

Julie y Alex Armas lucharon mucho tiempo por tener un bebé. Julie, una enfermera de 27 años de edad, sufrió dos pérdidas antes de quedar embarazada del pequeño Samuel. Sin embargo, cuando cumplió 14 semanas de gestación comenzó a sufrir fuertes calambres. Una prueba de ultrasonido mostró las razones. El cerebro de Samuel lucía deforme y la espina dorsal se desprendía de una columna vertebral que también presentaba anomalías; el bebé sufría de espina bífida y podían decidir entre un aborto o un hijo con serias discapacidades. Según Alex, el aborto nunca fue una opción.

Antes de dejarse abatir, la pareja decidió buscar una solución por sus propios medios y fue así como ambos comenzaron a solicitar ayuda a través de Internet. Y entonces se conectaron con el Dr. Joseph Bruner y su equipo que decidieron intervenir al niño sin sacarlo del útero.

La espina bífida puede llevar al daño cerebral, generar diversas parálisis e incluso una incapacidad total. Sin embargo, al ser

corregida antes que el bebé nazca, se tienen muchas más opciones de curación. Aunque el riesgo era grande la operación fue un éxito.

Un fotógrafo registró la cirugía practicada al feto de 21 semanas de gestación y captó cómo la criatura sacó su pequeñísima mano desde el interior del útero de su madre e intentó sujetar uno de los dedos del médico que lo estaba interviniendo.

Después del nacimiento, los padres de Samuel dirigieron una carta a todos los amigos que en el mundo se unieron en oración por el bebé y adoptaron su conmovedora historia como estandarte de la lucha provida.(57)

La vida es “*un valle de lágrimas*” y la peor solución es querer huir de esta realidad, pues pone al descubierto, además de la cobardía, la falta de Fe y de sentido común.

Es una utopía utilizar el argumento de la “*calidad de vida*” para justificar un aborto. El ya citado Dr. Jérôme Lejeune recuerda a un colega norteamericano que le hizo esta confidencia:

“Hace unos años mi padre era un médico judío que ejercía su profesión en Brenau, Austria. Un día nacieron dos bebés en su clínica. Uno era vigoroso, gozaba de buena salud, daba fuertes gritos. Sus padres estaban muy orgullosos y contentos. El otro bebé era una pequeña niña, pero sus padres estaban tristes porque sufría el síndrome de Down. Seguí sus vidas durante casi 50 años. La hija creció en casa y finalmente se la destinó a cuidar a su madre durante la larga enfermedad que ésta sufrió después de un paro cardíaco. No recuerdo su nombre. Sin embargo, sí recuerdo el nombre del niño, pues él creció para matar a millones de personas. Murió en un bunker en Berlín. Su nombre es Adolf Hitler” (58)

Aspectos económicos y demográficos (II)

38. La legalización del aborto ¿no favorecería la eliminación de las clínicas clandestinas donde se practica con gran riesgo de vida para la mujer?

Con relación al tema de los abortos clandestinos en el mundo entero se han manipulado cifras y estadísticas impresionantes... pero que de ningún modo son confiables.

Así por ejemplo, en Francia se habló hasta el cansancio de la existencia de 800.000 abortos clandestinos. Sin embargo solo pudieron ser computados 150.000 oficiales y un máximo de 100.000 no legales: un “error” de cálculo del 300 %. (59)

En ese sentido, es elocuente el testimonio del Dr. Bernard Nathanson, autor de “*El Grito Silencioso*”, quien en reiteradas ocasiones se refirió a la descarada manipulación de datos, llevada a cabo por grupos de presión abortistas con la complicidad de importantes medios de comunicación, a fin de despertar adhesiones a sus propuestas.

Aunque sabían de la existencia de 100.000 abortos ilegales en los EE.UU., reiteradamente dieron a los medios de comunicación la cifra de 1.000.000. Y, a pesar de que tan solo morían entre 200 y 250 mujeres a causa de los abortos ilegales, continuamente se difundía que eran más de 10.000.

A fuerza de ser repetidas, estas falsedades terminaron siendo admitidas por muchos norteamericanos convenciéndolos de la necesidad de liberalizar el aborto. Una vez aprobado, éste se transformó en el principal medio para controlar la natalidad en aquel país y el número anual de abortos se ha incrementado en un 1500% -15 veces más.

Por otra parte, nunca fue probado que la legalización del aborto haya hecho disminuir el número de abortos clandestinos. Por el

contrario, en aquellos países donde fue legalizado no sólo aumentó progresivamente la práctica del aborto voluntario, sino que no disminuyó la cantidad de abortos clandestinos.

El Dr. Christophe Tieze, partidario del aborto, reconoció que:

“No fue alcanzado uno de los principales objetivos de la liberalización de las leyes sobre el aborto en Escandinavia, que era la de reducir la incidencia de abortos ilegales. Por el contrario, como se puede constatar en diversas fuentes, los abortos legales e ilegales han aumentado” (60)

Obsérvese también el interesante estudio del Dr. Thomas Hilgers, *“Induced Abortion: A Documented Report”* (2ª ed., Minnesota Citizens Concerned for Life, 1973, cap. 7), en el cual queda demostrado que, después de la legalización del aborto, el índice de abortos clandestinos permaneció inalterable en ocho países europeos.

Esto es comprensible puesto que *“muchas personas para evitar la publicidad, los papeleos, las certificaciones, la inspección pública, con el riesgo de divulgación que acarrearán, se inclinan por la clandestinidad del aborto.”* (61)

39. Si las mujeres con alto poder adquisitivo acuden a clínicas muy bien montadas, ¿por qué las que están por debajo del nivel de pobreza no reciben una atención gratuita para abortar?

Toda mujer embarazada, de cualquier condición, está obligada a dar a luz al hijo que concibió. En ningún caso el aborto puede ser considerado un derecho cuyo ejercicio deba ser garantizado y hasta ofrecido en forma gratuita por el Estado.

Lejos de favorecer el crimen, los gobiernos deberían preocuparse de asegurar las condiciones materiales para que los no nacidos vengan al mundo y puedan ser criados en forma digna.

Es sorprendente la compasión que despiertan las madres pobres en aquellos que propician la matanza de millones de niños por nacer. Ellos pretenden proteger a las madres pobres sacando provecho con la muerte de sus hijos...

Si los no nacidos tienen el mismo derecho a la vida que las madres pobres, ¿en nombre de que principio uno puede ser asesinado para supuestamente proteger al otro?

40. ¿No sería el aborto un mal menor para un hijo de madre soltera o pobre? ¿No sería peor dejar nacer a esa criatura, que nunca conocerá a su padre, no tendrá un hogar y probablemente estará destinado a ser un "chico de la calle" o un delincuente?

Nadie puede decidir la suerte de la vida de otro basándose en sus propios criterios para determinar el futuro.

No somos adivinos del porvenir de nuestros hijos, mucho menos de los hijos de otros.

Esa posición revela un espíritu supersticioso y determinista, que impide formular un juicio objetivo sobre situaciones concretas y realidades complejas.

Es injusto que un bebé completamente inocente sea condenado a muerte en razón de dificultades socioeconómicas que deberían ser solucionadas por otros medios.

Lo que resulta necesario es proteger la vida en vez de utilizar el recurso hipócrita de lavarse las manos para huir de la responsabilidad que nos cabe de encontrar remedio a los problemas de los pobres.

Una vez más, ¿por qué no recurrir a la adopción? O ¿por qué no ayudar a las mujeres en esas condiciones a contraer matrimonio y a formar un hogar, a fin de que puedan educar y resolver la situación de los hijos?

“*¡Por favor, no maten al niño!*”, exclamó en 1994 la Madre Teresa de Calcuta ante el Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton. Y agregó:

“Yo quiero al niño. Por favor denme ese niño. Estoy dispuesta a aceptar cualquier niño que podría ser abortado y darlo a una pareja de casados que lo amará y será amada por el niño. Solamente en nuestro hogar de niños en Calcuta hemos salvado más de 3.000 niños del aborto. ¡Estos niños han traído tal amor y alegría a sus padres adoptivos y han crecido tan llenos de amor y júbilo!(...)”

“Estamos combatiendo el aborto con la adopción, cuidando a la madre y adoptando a su bebé. Hemos salvado miles de vidas. Hemos dicho a clínicas, a hospitales y estaciones de policía: Por favor, no destruyan al niño; lo tomaremos. De manera que siempre tenemos a alguien que le diga a la madre en problemas: Ven, cuidaremos de ti, le daremos un hogar a tu hijo. Y tenemos una tremenda demanda de parejas que no pueden tener hijos (...)” (62)

El mal mayor, es necesario insistir, será siempre el aborto, no sólo para el nonato que se eliminará, sino también para la propia mujer que aborta, por causa de las secuelas físicas, psicológicas y morales que llevará consigo.

41. Los abortos han continuado aunque no fueron legalizados. ¿No debería el Estado liberarlo, una vez que la ley no es obedecida?

Pretender la eliminación de las conductas criminales legalizándolas, equivaldría a echar por tierra todo el orden jurídico de un país.

Así por ejemplo, en la lógica de la pregunta, una vez que no pueden ser erradicados de la sociedad los asaltos a mano armada y los homicidios, éstos deberían ser legalizados en determinadas condiciones...

Por lo demás, no le es legítimo al Estado renunciar a su obligación de arbitrar todos los medios necesarios en orden a consignar, sancionar y garantizar adecuadamente el derecho a la vida desde la

concepción hasta la muerte natural.

En efecto, el derecho a la vida es un derecho fundamental y primario del hombre, sin cuyo reconocimiento no hay libertad, ni posibilidad de ejercer los demás derechos naturales, ni tampoco la amplia gama de potestades que, en consecuencia, le reconoce al individuo la ley positiva.

En consecuencia, resulta un deber irrenunciable del Estado la sanción de todo acto que implique la muerte de una persona inocente. En el orden penal, ello implica la represión del homicidio en todas sus formas y, por cierto, la del aborto, dado que se trata de una especie de dicho género delictivo. (63)

42. ¿No sería mejor promover los métodos artificiales de control de la natalidad, inclusive entre los adolescentes, para evitar la proliferación del aborto? Los anticonceptivos resolverían de raíz el drama del aborto, eliminando de una vez por todas el problema de los embarazos no deseados.

La mentalidad anticonceptiva destruye en su raíz el deseo de tener hijos.

Es la razón por la cual, cuando los métodos anticonceptivos fallan, las personas frecuentemente recurren al aborto como “*solución*” para ese “*accidente*”. Las barreras morales ya estaban abatidas por la cultura anticonceptiva.

Tanto es así que, quien no practica la anticoncepción, en general rechaza con más fuerza al aborto.

En la Encíclica “*Evangelium Vitae*”, S. S. Juan Pablo II enseña:

“Se afirma con frecuencia que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto. Se acusa además a la Iglesia Católica de favorecer de hecho el aborto al continuar obstinadamente enseñando la ilicitud moral de la

anticoncepción. La objeción, mirándolo bien, se revela en realidad falaz. En efecto, puede ser que muchos recurran a los anticonceptivos incluso para evitar después la tentación del aborto. Pero los contravalores inherentes a la 'mentalidad anticonceptiva' -bien diversa del ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, respetando el significado pleno del acto conyugal- son tales que hacen precisamente más fuerte esa tentación, ante la eventual concepción de una vida no deseada. De hecho la cultura abortista está particularmente desarrollada justo en los ambientes que rechazan la enseñanza de la Iglesia sobre la anticoncepción". (64)

La anticoncepción, por lo tanto, lejos de eliminar los abortos, les abre las puertas.

En este sentido, es elocuente que Malcolm Potts, ex-director médico de la International Planned Parenthood Federation, entidad que financia movimientos abortistas y de control de la natalidad en todo el mundo, haya declarado en 1973:

“En la medida en que las personas adoptan métodos anticonceptivos, aumenta, y no disminuye, el número de abortos.” (65)

Parte V

Las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre el aborto

“En la búsqueda de las raíces más profundas de la lucha entre la ‘cultura de la vida’ y la ‘cultura de la muerte’ es necesario llegar al centro del drama vivido por el hombre contemporáneo: el eclipse del sentido de Dios y del hombre (...) perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida” (66)

Ofuscados por informaciones y opiniones contradictorias, no pocos católicos están asaltados por múltiples dudas acerca de las enseñanzas y aplicaciones concretas del Magisterio tradicional de la Iglesia sobre el aborto.

En esas condiciones, encontrarán dificultades para cumplir, adecuadamente, el ineludible deber de defender con eficacia la vida inocente del no nacido, bajo constante amenaza en la sociedad contemporánea.

De ahí la importancia fundamental de conocer con toda exactitud y en profundidad la doctrina católica sobre el tema, así como la respuesta precisa a las objeciones repetidas por los abortistas.

Al respecto conviene recordar que: *“No es lícito, en estos tiempos, tener ‘una cierta opinión’; o decantar las propias ideas en determinada dirección ‘por intuición’; y mucho menos por conveniencia personal. Es necesario estudiar, leer, profundizar en el tema. La vida no es un juego o una circunstancia fortuita: ni la de cada uno de nosotros, ni la de esos futuros niños que aún no han visto la luz” (67)*

43. ¿Cuál es el pensamiento de la Iglesia Católica sobre el aborto?

Unánimemente, a lo largo de toda la historia, los Padres de la Iglesia, sus Pastores y sus Doctores, han condenado el aborto al que calificaron de homicidio.

Como explica la Congregación para la Doctrina de la Fe en el ya citado libro *“El Aborto Provocado”*: *“La tradición de la Iglesia ha sostenido siempre que la vida humana debe ser protegida y favorecida desde su comienzo, como en las diversas etapas de su desarrollo”,* oponiéndose de esa forma *“a las costumbres del mundo greco-romano”*. (68)

Los más antiguos documentos de la Iglesia denunciaron al aborto con severísimas palabras por ser contrario a la ley natural y a la ley divina. Pueden consultarse al respecto: la *“Didaché Apostolorum”*, ed. Funk, Patres Apostolici, V, II; Athenágoras, *“En defensa de los Cristianos”*, 35, P.G. 6, 970; Tertuliano, *“Apologeticum”*, IX, 8. P.L. I, 371-372; Santo Tomás de Aquino, *“Comentario sobre las Sentencias”*, Libro IV, dist. 31, exposición del texto.

“Los últimos pontífices romanos –continúa la Congregación vaticana- han proclamado con la máxima claridad la misma doctrina”, como lo atestiguan la Encíclica *“Casti Connubi”* del Papa Pío XI (31-12-1930); la Encíclica *“Discurso a la Unión Médica Italiana”* del Papa Pío XII (12-11-1944); la Encíclica *“Humanae Vitae”* del Papa Paulo VI (25-7-1968).

44. ¿También ha condenado el aborto Juan Pablo II ?

El Papa Juan Pablo II reiteró en diversas oportunidades las enseñanzas de la Iglesia en esa materia.(69)

Y en forma definitiva y categórica lo condenó en estos términos:

“Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia Católica, confirmo que la

eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral. Esta doctrina, fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razón, encuentra en el propio corazón (Rom. 2, 14-15), es corroborada por la Sagrada Escritura, transmitida por la tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal” (70)

Para hacer comprender la gravedad del “delito abominable del aborto”, el primer capítulo de la Encíclica “*Evangelium Vitae*” recuerda que, conforme a las Sagradas Escrituras, existen “*pecados que claman venganza ante la presencia de Dios*” y entre ellos “*ha incluido, en primer lugar, el homicidio voluntario*”.(71)

Sanciones de la Iglesia a quienes favorecen o practican el aborto

45. ¿Qué sanciones prevé la Iglesia contra quienes practican el aborto?

“Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión ‘latae sententiae’, es decir, automática [sin que medie sentencia]. La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena.” (72)

Dada la gravedad del pecado cometido al practicar un aborto, la Iglesia reserva su absolución al obispo diocesano y en el caso de los religiosos el canon 695 establece una penalidad especial.

46. ¿Y qué penas reciben quienes aconsejaren, incitaren, o provocaren un aborto directa o indirectamente?

Conforme la Encíclica “*Evangelium Vitae*”:

“La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido”.(73)

Tómese en consideración que el Código de Derecho Canónico no establece ninguna excepción referida a los motivos que llevaron a practicar el aborto.

La excomunión, por lo tanto, alcanza también a quienes realizan el aborto en todos aquellos casos muchas veces presentados como excepcionales: violación o peligro de vida de la mujer, deformidades en el no nacido, etc.

Dicha pena recae sobre todos aquellos que conscientemente participan de un aborto o colaboran en él, tanto de forma material (profesionales médicos y personal sanitario), como moral o psicológica (marido, novio o padres).

Finalmente, en la aplicación de las penas canónicas hay que tener en cuenta las posibles circunstancias eximentes (c. 1323) o atenuantes de la imputabilidad (c. 1324), en cuyo caso no se incurre en la pena “*latae sententiae*” (c. 1324, & 3).(74)

47. ¿Cuál es la responsabilidad de los legisladores y autoridades públicas que apoyaren o votaren leyes favorables al aborto?

El Romano Pontífice fue muy claro al señalar la grave responsabilidad que les cabe a los políticos y a todos cuantos, de una forma u otra, favorecen leyes abortistas:

“La responsabilidad implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto, y en la medida en que haya dependido de ellos, a los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos. Una responsabilidad general, no menos grave afecta tanto a los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio por la maternidad, como a quienes debieron haber asegurado –y no lo han hecho– políticas familiares y sociales válidas en apoyo de las familias, especialmente de las numerosas o con particulares dificultades económicas y educativas. Finalmente, no se puede minimizar el tramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo.” (75)

¿Puede recibir la comunión el Parlamentario católico que ha votado a favor de la legalización del aborto?

El prefecto de la Signatura Apostólica de la Santa Sede, cardenal Raymond Burke, reiteró que los políticos católicos que defienden, promueven o apoyan el aborto no pueden recibir la comunión.

El cardenal Burke dijo que *“sobre la cuestión de si puede recibir la Santa Comunión una persona que pública y obstinadamente defiende el derecho de una mujer a abortar al hijo que lleva en sus entrañas, me parece algo muy claro en los 2.000 años de tradición de la Iglesia: la Iglesia afirmó enérgicamente que una persona que está pública y obstinadamente en pecado grave no debe acercarse a recibir la Santa Comunión y, si él o ella lo hace, entonces se le debe negar la Santa Comunión”*.(76)

Con anterioridad, ya se había referido a esta misma situación el Papa Benedicto XVI, siendo aún Prefecto para la Doctrina de la Fe: *“Respecto del grave pecado del aborto o la eutanasia, cuando la cooperación formal de una persona es manifiesta (entendida, en el caso de un político católico, como hacer campaña y votar sistemáticamente por leyes permisivas de aborto y eutanasia), su párroco debería reunirse con él, instruirlo respecto de las enseñanzas de la Iglesia, informándole que no debe presentarse a la Sagrada Comunión hasta que lleve a término la situación objetiva de pecado, y advirtiéndole que de otra manera se le negará la Eucaristía”*. (77)

48. ¿No admite no admite a Iglesia el aborto en caso de violación?

Como ya quedó dicho, la Iglesia enseña que la ley natural y la ley divina: *“excluyen, pues, todo derecho a matar directamente un hombre inocente”*(78)

Sin desconocer las dificultades que eventualmente podría acarrear un embarazo en estas condiciones, la doctrina católica es categórica: no hay razón alguna que pueda darnos el derecho a dis-

poner de la vida de un ser inocente e indefenso en el seno materno.

Esta enseñanza de la Iglesia “*no ha cambiado y no es cambiabile*”.(79)

49. Y si la vida de la madre corriera peligro, ¿no es ésto causa suficiente para permitir el aborto?

Es necesario insistir: jamás un católico puede aprobar el aborto.

Como ya fue explicado, en este caso el médico deberá intentar poner a resguardo tanto la vida del niño como la de su madre.

En el discurso a los participantes del Congreso de la Unión Católica Italiana de Obstetricia, el Papa Pío XII aclaró que:

“Ningún hombre, ninguna autoridad humana, ninguna ciencia, ninguna ‘indicación médica’, eugenésica, social, económica, moral puede exhibir o dar título jurídico válido a una disposición deliberada directa sobre la vida humana inocente, es decir, a una disposición que persiga su destrucción, sea como fin, o como medio para obtener otro fin que tal vez no sea en sí mismo absolutamente ilícito. Así, por ejemplo, salvar la vida de la madre es un fin muy noble; pero la muerte del no nacido directamente provocada, como medio para este fin, no es lícita. La destrucción directa de la llamada ‘vida sin valor’, nacida o por nacer, practicada en gran número en los últimos años, no se puede justificar de modo alguno”.(80)

Del mismo modo Juan Pablo II reiteró la ilicitud del aborto cuando corre riesgos la vida de la madre:

”Es cierto que en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso, en cuanto que la decisión de deshacerse del fruto de la concepción no se toma por razones puramente egoístas o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida digno para los demás miembros de la familia. A veces se temen para el que ha de nacer tales condiciones de existencia

que hacen pensar que para él lo mejor sería no nacer. Sin embargo, estas y otras razones semejantes, aun siendo graves y dramáticas, jamás pueden justificar la eliminación deliberada de un ser humano inocente". (81)

Las enseñanzas de la Iglesia, y los no-católicos

50. ¿Por qué se han de imponer a una mujer que no es católica los principios morales y religiosos enseñados por la Iglesia? ¿Acaso no tiene derecho a elegir lo que es mejor para ella en un tema absolutamente privado?

No se trata de imponer a no católicos principios morales y religiosos enseñados por la Iglesia. Simplemente, es un principio de derecho natural -no matar- que obviamente integra la doctrina católica. ¿O acaso se pretende invocar la libertad de opinión como pretexto para atentar contra los derechos de los demás, muy especialmente contra el derecho a la vida? (82)

Además, el argumento parte de una premisa errónea: una decisión es privada e íntima en la medida en que se refiere tan sólo a los intereses de quien la adopta.

Sin embargo, cuando esa decisión implica intereses de otros y derechos de terceros, ya no puede ser considerada privada, al contrario, pasa a ser representativa o delegada.

Ahora bien, nadie puede delegar a otro el derecho a decidir sobre la propia vida, porque la vida no es un bien delegable, sino vivido.

Los legítimos derechos de una mujer sobre su propio cuerpo terminan donde – en el caso del no nacido- comienza el cuerpo de otro.

Nadie, alegando privacidad, puede traspasar esos límites y lesionar derechos de terceros. Eso sería extender los límites de la

privacidad a costa de tales derechos.

Así como sería absurdo aprobar el abuso de los niños por los padres, aduciendo que se trata de materia privada, es absurdo decir que una mujer puede decidir con su médico si su hijo debe vivir o morir.

Destruir un ser humano vivo en nombre del “*derecho a la privacidad*”, es destruir el fundamento de la razón de ser de la privacidad.

Esto no es ejercitar el “*derecho a la privacidad*”, sino ¡un hecho grosero y consumado de absolutismo privado!

Por lo tanto, el gobierno debe intervenir para proteger el derecho a la vida del feto amenazado por la decisión unilateral de una de las partes: su madre.

51. ¿Por qué al legislar en una materia en la cual están concernidos todos los habitantes de una nación será necesario tomar en consideración lo que enseña la Iglesia sobre el aborto?

El derecho a la vida, como todos los derechos fundamentales del hombre, se asienta en el carácter universal y trascendente de la naturaleza humana y por ello es anterior y superior a toda ordenación jurídica positiva.

Es decir: “*No es el reconocimiento por parte de otros lo que constituye este derecho; exige ser reconocido y es absolutamente injusto rechazarlo*”. (83)

En consecuencia, si el Estado legaliza el derecho de algunos a solicitar o practicar el aborto, actuaría de forma arbitraria, faltaría a un deber y se arrogaría un poder que no le pertenece, socavando las bases jurídicas de la Nación..

Por otra parte, es necesario comprender la gravedad que conlleva legislar al margen de la ley natural y divina, ignorando la autoridad de la Iglesia Católica en estas materias.

El conocido pensador católico brasileño, Plinio Corrêa de Oliveira, así lo explicó en una entrevista periodística cuando en su país se encendió la polémica del aborto:

“La Iglesia Católica fue instituida por Nuestro Señor Jesucristo como maestra de la moral. Excluir la de cualquier asunto de naturaleza moral es excluir al mismo Jesucristo, lo que desgraciadamente no es raro que ocurra en los medios de comunicación de nuestros días. (...)

“El derecho de la Iglesia a ser oída no le viene de la mayoría sino de la autoridad del mismo Jesucristo, el cual fue igualmente Maestro cuando la multitud lo glorificaba cantando: ‘¡Hosanna al Hijo de David!’, como cuando vociferaban: ‘¡Crucifícalo!’.

“Negarle al Divino Maestro ese derecho, es obviamente mucho más censurable en un país católico en el cual la inmensa mayoría dispone de medios, inclusive pacíficos y enteramente legales, para conseguir que Su voz nunca sea rechazada u omitida. (...)

“¡Cada aborto constituye un asesinato!.(...)

“En la medida en que la impunidad legal permita que en Brasil el aborto se introduzca en nuestras costumbres, el número de asesinatos se multiplicará indefinidamente.

“Todo esto hace correr un río de pecados que gritan y claman al cielo por venganza. Esta enérgica expresión la encontramos hasta en los Catecismos.

“¿Puede haber algo más terrible para un país?

“En el plano social, los efectos del aborto son claros. Por una parte, la ausencia de frutos en las llamadas ‘uniones libres’ sólo contribuyen a multiplicarlas. Por otra parte, el aborto debilita los vínculos del matrimonio. En efecto, cuanto más numerosos son los hijos, tanto más se robustecen los vínculos afectivos y morales entre los padres.

“Todo esto constituye un factor más que debilita al matrimonio y a la familia, y, por tanto, a toda la sociedad brasileña” (84)

Ya el Beato Pío IX había enseñado en el mismo sentido que:

“Cuando en la sociedad civil es desterrada la religión y aún repudiada la doctrina y autoridad de la misma revelación, también se oscurece y aún se pierde la verdadera idea de la justicia y del derecho, en cuyo lugar triunfan la fuerza y la violencia”.

Y deja en claro que:

“Una sociedad, sustraída a las leyes de la religión y de la verdadera justicia, no puede tener otro ideal que acumular riquezas, ni seguir más ley, en todos sus actos, que un insaciable deseo de satisfacer la indómita concupiscencia del espíritu sirviendo tan sólo a sus propios placeres e intereses”.(85)

52. Si vivimos en un país democrático y pluralista, ¿no es arbitrario imponer el modo de actuar de los católicos a toda la población?

Quien plantea esta pregunta no puede olvidar, en primer lugar, que vivimos en un país en que su mayoría está compuesta por católicos apostólicos romanos.

Por lo tanto, debe esperarse que los gobernantes y los legisladores respeten los principios católicos aceptados por la mayoría de la población.

Si no actuaran así, estarían imponiendo precisamente a la mayoría los puntos de vista de la minoría.

Al final de cuentas, nadie puede pretender, so pena de aceptar la dictadura de las minorías, que sean los pequeños pero muy organizados grupos abortistas quienes, autoritariamente, dicten las normas legales para todos.

En la Encíclica *“Veritatis Splendor”*, Juan Pablo II vuelve a recordar que la ley natural es universal y obliga a todos los hombres:

“...La ley natural implica universalidad. En cuanto inscrita en la naturaleza racional de la persona, se impone a todo ser dotado de razón y que vive en la historia. ...Pero, en la medida en que expresa la dignidad de la persona humana y pone la base de sus derechos y deberes fundamentales, la ley natural es universal en sus preceptos, y su autoridad se extiende a todos los hombres. (...) “Los preceptos negativos de la ley natural son universalmente válidos: obligan a todos y a cada uno, siempre y en cualquier circunstancia. En efecto, se trata de prohibiciones que vetan una determinada acción SEMPER ET PRO SEMPER, sin excepciones, porque la elección del comportamiento nunca es compatible con la bondad de la persona que actúa, con su vocación a la vida con Dios y con su comunión con el prójimo”.(86)

53. ¿No debería la Iglesia admitir al menos la despenalización del aborto en algunos casos?

Una vez demostrado el carácter criminal del aborto, cualquier norma sobre el mismo “exige ante todo que la ley lo reconozca como delito; lo que comporta, también por razones educativas, la previsión de penas para quien lo comete o de cualquier modo ayuda a cometerlo.” (87)

Eliminar las sanciones fácilmente debilita o termina borrando por completo en la conciencia pública la idea de que el aborto es un crimen contra la vida humana.

Por eso mismo, la despenalización del aborto será tomada por muchos como una autorización para practicarlo, cuando en realidad habría significado una renuncia a castigarlo. Tanto más que en este caso dicha renuncia parece insinuar que el legislador ya no considera el aborto como un crimen, una vez que en todos los países el homicidio sigue siendo gravemente castigado. (88)

En realidad, si el Estado renuncia a su obligación de defender la vida desde su inicio, tampoco la defenderá en su desarrollo y tarde o temprano terminará despenalizando o directamente legalizando el infanticidio y la eutanasia.

“Si cae bajo el poder del Estado no castigar éste ‘mal’ del aborto, podrá también, ‘por razones convenientes’ no castigar esos otros crímenes. Siguiendo la misma lógica y con el poder que posee, un día podría ‘no castigar’ el asesinato de vidas que son consideradas defectuosas o sin valor, se podría matar niños deformes, ancianos, enfermos incurables o seres no productivos ... De este modo se llegaría a poner la vida humana a merced del Estado.” (89)

54. Si se aprobara el aborto, ¿los católicos no deberían aceptarlo, una vez que en el Evangelio Jesús nos enseña dar “al César lo que es del César”?

De ninguna manera, pues cuando una ley declara legítimo un acto contrario al derecho natural y divino esa sola oposición basta para que *“una ley no sea ya ley”*.

Por lo tanto, nunca un católico está obligado a obedecer una ley que autorice el aborto, pues la misma es *“intrínsecamente inmoral”*.

Tampoco pueden los católicos favorecer la aprobación de esa ley, colaborar en su aplicación, ni ser obligados a ejecutar un aborto.(90)

Si bien es verdad que Nuestro Señor Jesucristo dijo: *“Dad al César lo que es del César”*, también enseñó que debemos *“obedecer a Dios antes que a los hombres”*.

Es lo que recuerda su Santidad Juan Pablo II en la Encíclica *“Evangelium Vitae”*, cuando citando a Santo Tomás de Aquino afirma:

”Toda ley elaborada por los hombres tiene razón de ley en cuanto deriva de la ley natural. Por el contrario, si contradice en cualquier cosa a la ley natural, entonces no será ley, sino corrupción de la ley.” (91)

Aborto, Bautismo y Bienaventuranza Eterna

La discusión sobre el aborto habitualmente se centra en el derecho a la vida del niño por nacer, olvidando el aspecto trascendente de la cuestión, es decir la vida eterna.

En efecto, al morir en la Cruz y derramar su sangre infinitamente preciosa, Nuestro Señor Jesucristo nos abrió las puertas del Cielo.

Tenemos, entonces, la gravísima obligación moral de aprovechar los frutos de la Redención. Por eso, la Santa Iglesia Católica determina que, en situaciones de riesgo, médicos y parteras administren el sacramento del bautismo a recién nacidos e incluso a fetos dentro del útero. Asimismo prescribe que, en los abortos espontáneos, el feto sea bautizado si está vivo y bajo condición si se duda de ello.

Precisamente, ese bautismo es sistemáticamente negado a los fetos extirpados criminalmente del seno materno, incluso hasta en los frecuentes casos en que el nonato es arrancado aún con vida.(92)

En consecuencia, agrava aún más el monstruoso pecado del aborto esa indiferencia ante el destino que, desde su concepción, tiene el hombre a la bienaventuranza eterna. (93)

55. ¿Qué consejo se le puede dar a una mujer sumergida en angustias y dificultades económicas y que está siendo presionada para deshacerse mediante el aborto del "hijo no deseado"?

Es necesario animarla a reflexionar con espíritu de Fe sobre las tribulaciones que se sufren en este “*valle de lágrimas*”, haciéndole comprender la obligación de todo cristiano de no limitar su mirada a la vida terrena. Y a comprender que nuestro destino es el Cielo, cuyas puertas nos abrió el divino Redentor al morir en la Cruz.

Sólo en esa perspectiva encontrará las fuerzas necesarias para no quebrantar la ley de Dios en circunstancia alguna y a confiar en la Divina Providencia, que, por mediación de la Santísima Virgen María, atenderá generosamente sus necesidades temporales y espirituales. (94)

Así se expresó al respecto, en 1974, el Cardenal Francisco Seper, en ese entonces Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe:

”Bajo este punto de vista, no existe aquí abajo desdicha absoluta, ni siquiera la pena tremenda de criar un niño deficiente. Tal es el cambio radical anunciado por el Señor: ‘Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados’ (Mt. 5,5). Sería darle las espaldas al Evangelio medir la felicidad por la ausencia de penas y miserias en este mundo” (95)

Notas:

1. Cfr. “*Guardian Weekly*”, 19-08-90, Cfr. Miriam Cain, “*Fight for Life*”, Cape Town, African Christian Action, 1995, p. 5
2. Cfr. Britain: “*May Require Killers For Late-Term Abortion Procedures*”, Kaiser Daily, 11-8-1998; Fetal Pain: UK Professor Calls for “*Fetal-Anesthetizes Abortions*”, “*Kaiser Daily*”, 29-8-2000, <http://www.kff.or.com>, Human Sentience Before Birth. A Report by the Commission of Inquiry into Fetal Sentience, <http://www.care.org.uk/issues/fs/hs02.htm>
- 3.”*ABC*”, Madrid, 31/3/1996
4. Cfr. “*Cristo Hoy*”, 17 al 23 de Julio de 1997
5. Cfr. <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=16518>
6. Cfr. Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, “*Aborto, preguntas y respuestas*”, Ed. Bonum, Buenos Aires, 1992, pp. 100-101.
7. Para conocer una comparación precisa, cfr. Thomas W. Hilgers, MD & Dennis O’Hare, “*Abortion related morality; Hilgers, New perspectives in human abortion*”, Frederik, MD: University Publications of America, 1981, pp. 69 a 91.
8. Cfr. ACI Digital, <http://www.aciprensa.com>, “*Aborto es cuatro veces más peligroso que parto, demuestra estudio*”, 20-6-00, en “*Mitos y Realidades del Aborto*”, Oscar Fernández Espinosa de Los Monteros, México, 2000, Mito N° 1.
9. Cfr. “*Folha de S. Paulo*”, San Pablo, Brasil, 12-10-1996.
10. 6. Cfr. Ann Aschegrau Levin, “*Ectopic Pregnancy and Prior Induced Abortion*”, American Journal of Public Health, Marzo/1982, p. 253; Cfr. Miriam Cain, “*Fight for Life*”, op. cit., p. 6.
11. Cfr. Dra. Marie A. Peeterers-Ney, “*Los efectos psicológicos del aborto en la familia*”, en “*Jornada por la Vida*”, Ed. U. Católica Argentina, Buenos Aires, 1999, p. 105.
12. Cfr. Reyes, Rosalía, “*Aborto, la marca para siempre...*”, en “*El Norte*”, Monterrey, México, 2-6-1999, en “*Mitos y Realidades...*”
13. Cfr. “*Aborto y Angustia*” en ACIPRENSA, 139/92, Madrid, España, 28-10-92. Se puede encontrar muchos testimonios más en el site web de la Asociación de Víctimas del Aborto (www.vozvictimas.org/testimonios/index.php).
14. Wanda Franz, “*Qué es el síndrome post-aborto, Pregunte y responderemos*”, Río de Janeiro, N° 455, febrero de 1966.
15. Cfr. María Esther Perea de Martínez, “*Adolescencia sin trampas*”, Ed. Gladius, Mendoza, 2000, p 39.
16. Erick Pastuszek, “*Is the fetus human?*”, TAN Books & Publishers, Rockford (Illinois) 1993, p. 34.
17. Cfr. Harold O.J. Brown, “*El Aborto: morir antes de nacer*”, Ed. ATE, Barcelona, 1983, pp. 97-98.
18. Cfr. Dra. Marie A. Peeterers-Ney, op. cit., p. 111.
19. Cfr. Científicos por la Vida, “*The Position of Modern Science on the Begin-*

- ning of Human Life: Why a Human Embryo or Fetus Is Not a Parasite*”, Sun Life Greystone, Thaxton, Virginia, 1983, p. 8.
20. Cfr. Cfr. William Brennan, “*The Abortion Holocaust: Today’s Final Solution*”, Landmark Press, St. Louis EE.UU., 1983, pp. 99 y 102.
 21. Cfr. Pastuszek, “*Is the Fetus Human?*”, p. 6.
 22. Cfr. Prof. Jérôme Lejeune, Discurso dictado en el Sínodo de los Obispos, el 8-10-87, “*L’Osservatore Romano*”, edición semanal en lengua francesa, 20-10-87.
 23. Citado por Randy Alcorn, “*Pro Life answers to pro choice arguments*”, Multnomah Books, 1992, p. 40
 24. Cfr. Prof. Jérôme Lejeune, loc.cit.
 25. Cfr. Landrum B. Shettles, MD, and David Rorvik, “*Human Life Begins at Conception*”, en “*Rites of Life*”, Grand Rapids (MI), Zondervan, 1983, apud. Pastuszek, “*Is Fetus Human?*”, p.5.
 26. Idem, ibidem.
 27. Cfr. “*The Custody Dispute Over Seven Human-Embryos: The Testimony of Profesor Jérôme Lejeune*”, M.D. Ph.D., Center for Law and Religious Freedom, Annadale (VA), 1991, p.17.
 28. ADN: siglas del ácido desoxirribonucleico, molécula que contiene la información genética.
 29. Cfr. Prof. Jérôme Lejeune, op. cit. pp. 24-56.
 30. 12. Cfr. Bart T. Heffernan, MD, “*The Early Biography of Every Man*”, Cfr. Thomas W. Hilgers, MD e Dennis J. Horan, J.D., eds., “*Abortion and Social Justice*”, New York, Sheed & Ward, 1972, p. 4.
 31. Cfr. Bart T. Heffernan, op.cit., p 7.
 32. Cfr. A. William Liley, MD, “*A Case Against Abortion, Liberal Studies*”, Whitcombe & Tomb Ltd., 1971, Cfr. “*The Womb Becomes a Tomb*” Ltd., 1971, Cfr. “*The Womb Becomes a Tomb*”, Pleasantville (NY), The American Society for the Defense of Tradition, Family and Property, 1992, p. 33. Ver también Liley, en Hilgers e Horan, “*Abortion and Social Justice*”, pp. 27-36.
 - 33 Cfr. Britain: May Require Killers For Late-Term Abortion Procedures, Kaiser Daily, 11-8-1998; Fetal Pain, op. cit. Kaiser Daily, 29-8-2000, www.kff.or, Human Sentience Before Birth. A Report by the Commission of Inquiry into Fetal Sentience, www.care.org.uk/issues/fs/hs02.htm
 34. Cfr. “*Abortion and the conscience of a nation*”, Human Life review, XII: 2, printemps, 1983, p. 13.
 35. Cfr. Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, “*Aborto, preguntas y respuestas*”, op. cit. p. 62.
 36. Sobre manipulación semántica en las tácticas pro-aborto, cfr. Dra. Hna. M. Elena Lugo, en Segunda Jornada de Bioética – “*Cuestiones Bioéticas en torno al inicio de la vida*”; Instituto Secular de Schoenstatt Hermanas de María Argentina, 12-10-2000, y otros.
 37. Cfr. Marías Julián, “*La cuestión del aborto*”, en periódico “*El Norte*”,

- Monterrey, México, 25-11-1999, en “*Mitos y Realidades del aborto*”, op. cit., Mito N° 1.
38. Cfr. Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, “*Aborto, preguntas y respuestas*”, op. cit, parte VII: “*El impacto social, palabras... palabras... palabras*”, pp. 235-240.
39. Cfr. Oscar Fernández Espinosa de los Monteros, “*Mitos y Realidades...*”, op. cit., *Mitos y realidades del aborto*”, México, 2000, Mito 4.
40. Cfr. I Cor. 7, 4.
41. Cfr. “*Mitos y Realidades del Aborto*”, op. cit., Mito N° 1.
42. Cfr. Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, “*Aborto, preguntas y respuestas*”, op. cit. p. 145 a 153.
43. Cfr. “Centro de Ayuda a la Mujer, Informe de Méjico en el seguimiento Beijing +5”, cap. La mujer y la Salud, p.1 y Estadísticas Nacionales, Méjico, 1989-1999, en “*Mitos y Realidades del Aborto*”, op. cit., Mito N° 1.
44. Cfr. Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, op. cit. p. 282
45. Cfr. Josefina J. Card, “*Long-Term Consequences for Children of Teenage Parents*”, *Demography*, vol. 18, n° 2, mayo/1981, pp. 137-156.
46. Cfr. Belaunde Moreyra, José, “*Superpoblación versus Despoblación en el Tercer Milenio*”, *Diario “Gestión”*, Perú, martes 11 de Enero del 2000, p. 23.
47. Cfr. “*Time Magazine*”, 13-9-1971, en “*Acción Familiar*”, “*Tópicos Abortistas*”, Imp. Lit. E.H. Erro, España, 1983. Vea también Arturo Salazar Larraín, “*La mentira sobre la población*”, Pro Life, Lima, 1991.
48. Cfr. Charles E. Rice, 50 “*Question on abortion, euthanasia and related issues*”, Notre Dame, IN; Cashel Institute, 1986, p. 37.
49. Cfr. John L. Grady, MD, “*Abortion Yes or No*”, Belmont, MA, American Opinion, sin fecha, p. 11.
50. Cfr. “*Razones de un biólogo*”, “Ya”, 4-11-1979, Madrid, en “*Acción Familiar*”, “*Tópicos abortistas*”, Imp. Lit. E.H. Erro, España, 1983.
51. Cfr. “*Acción Familiar*”, op. cit., p. 67.
52. Cfr. Denzinger 1184, 2243-2244, en Fr. Antonio Royo Marín, O.P., “*Teología Moral para Seglares*”, Tomo I, B.A.C., Madrid, 1957, p. 433.
53. Cfr. “*Acción Familiar*”, op. cit., p. 68.
54. Cfr. Jorge Scala, “*IPPF, La Multinacional de la Muerte*”, J.C. Edic., 1995, Rosario, Santa Fe, p. 345.
55. Cfr. “*Catolicismo*”, San Pablo, Brasil, n° 525, septiembre, 1994.
56. Cfr. W. Peacock, comunicación personal a D. Shewmon en “*Active Voluntary Eutanathia*”, “*Issues in Law and Medicine*”, 1987; en Dr. Jack Willke y Bárbara Willke, “*Aborto, preguntas y respuestas*”, op. cit., p. 209.
57. Cfr. “*Padres de Samuel dirigen carta a pro-vidas del mundo*”, ACI Digital, <http://www.aciprensa.com>, 11-12-99, en “*Mitos y Realidades...*”, op. cit., Mito N°10.
58. Cfr. Barbara & Jack Willke, “*A genetique choice*”, Right to life of greater Cincinnati, Newsletter, Enero de 1966, p. 3.

59. Cfr. “*Acción Familiar*”, op. cit., p. 57-58.
60. 2 Cfr. Christopher Tietze, MD, “*Abortion in Europe*”, en Eugene F. Diamond, MD, “*This curette for hire*”, Chicago: ATCA Foundation, 977, p. 68.
61. Cfr. “*Acción Familiar*”, op. cit., p. 58.
62. 4. Cfr.”*Palabras de la Madre Teresa de Calcuta en el Desayuno de la oración nacional en Washington*”, en “*Mitos y Realidades del Aborto*”, op. cit., Mito N° 8.
63. A quien desee profundizar los aspectos jurídicos del tema recomendamos la lectura del artículo “*Aborto y Derecho*” publicado por “*Panorama Católico Internacional*”, N° 1, Abril del 2000.
64. Cfr. Juan Pablo II, Encíclica “*Evangelium Vitae*”, sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, Edic. Claretiana, Buenos Aires, 1995, n° 13.
65. Cfr. Andrew Scholberg, “*The Abortions and Planned Parenthood: Familiar Bedfellows*”, IRNFP, Vol, IV, n° 4, Winter 1980, p. 298
66. Cfr. Encíclica “*Evangelium Vitae*”, tópico 23.
67. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, “*El aborto provocado-Textos de la Declaración y documentos de diversos episcopados*”, prólogo de Mons. Juan A. Reig, obispo de Segorbe-Castellón, España, Ediciones Palabra, Madrid, 2000, p. 9.
68. id ibid, pp. 34-36.
69. Cfr. Exhortación Apostólica “*Familiaris Consortio*” (22-11-1981), la Institución “*Donum Vitae*” (22-2-1995), “*Carta a las Mujeres*” (29-6-1995) y Encíclica “*Evangelium Vitae*”, Edic. Claretiana, Buenos Aires, 1995, n° 61-62, (25-3-1995).
70. Cfr. Encíclica “*Evangelium Vitae*” op. cit., n° 58.
71. Cfr. Gn 37, 26; Is 26, 21; Ez 24, 7-8.
72. id. top. 62. Ver también: Código de Derecho Canónico, Bilingüe Comentada, B.A.C., 12ª Edic., Madrid, 1993, Canon 1398; Enc. “*Evangelium Vitae*”, op. cit. N° 62. Una respuesta del 23 de mayo de 1988 de la CPI (AAS 80 [1988] 1818-19) declaró que por aborto debe entenderse, penalmente, la expulsión de un feto inmaduro y también su muerte procurada de cualquier modo y en cualquier tiempo desde el momento de la concepción. Respuesta que contempla las nuevas prácticas abortivas. Además, en opinión de la doctrina más común, éste debe ser buscado directamente: en consecuencia no hay delito si la acción puede producir dos efectos, uno de ellos el aborto, y éste no se busca directamente. (Código de Derecho Canónico, op. cit. comentario al canon 1398).
73. Cfr. Encíclica “*Evangelium Vitae*”, op. cit., n° 62, p.112.
74. Cfr. Código de Derecho Canónico, op. cit., Canon 1398 y nota al pie.
75. Cfr. Encíclica “*Evangelium Vitae*”, op. cit., n° 59.
76. Ciudad del Vaticano, 30 Nov. 2010 (AICA)
77. ROMA, 03 Jul. 2004 (ACI).-Carta que el Cardenal Joseph Ratzinger dirigió

- a los obispos norteamericanos sobre el controvertido tema de negar o no la Comunión a los políticos católicos pro-aborto.
78. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, “*El Aborto provocado*”, p. 40.
79. Cfr. Pablo VI, “*Discurso al XXIII Convngno nazionale della Unione Giuristi Cattolici*”, 9-2-1972, Insegnamenti, 1972, p. 1261.
80. Cfr. Pio XII, “*Discurso a los congresistas de la Unión Católica Italiana de Obstetricia, sobre el apostolado de las parteras*”, 29-10-1951, en Luis Alonso Munoyerro, “*Moral Médica en los Sacramentos de la Iglesia*”, Ed. Fax, Madrid, 1955, p. 370.
81. Cfr. Encíclica “*Evangelium Vitae*”, op. cit., nº 9 y 58, pp. 17 y 104.
82. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, “*El Aborto provocado*”, p. 32.
83. Idem., ibidem, p. 38.
84. Cfr. Plinio Corrêa de Oliveira, entrevista concedida a “*Edição Mineira*”, Belo Horizonte, Brasil, nº 45, 5-1-83.
85. Cfr. Beato Pio IX, Encíclica “*Quanta Cura*”, 8-12-1864.
86. Cfr. Juan Pablo II, Encíclica “*Veritatis Splendor*”, nº 51, 52, Ed. San Pablo, Bs. As., 1993, pp. 80, 81 y 82.
87. Conferencia Episcopal Italiana, “*Aborto y ley de aborto*”, en Congregación para la Doctrina de la Fe, *El aborto provocado...p.*, 88-89
88. Cfr. “*El Aborto provocado*”, op. cit., “*Declaración...*”, nº 21, p. 44.
89. Cfr. “*El Aborto provocado*”, op. cit., Episcopado mejicano, “*No se destruya lo que Dios ha creado*”, pp. 129-130.
90. Cfr. “*El Aborto provocado*”, op. cit., Introducción del Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto para la Congregación de la Doctrina de la Fe, p. 21.
91. Cfr. “*Evangelium Vitae*”, op. cit., nº 72.
92. Cfr. Mons. Dr. Luis Alonso Muñoz Yerro, “*Moral Médica en los Sacramentos de la Iglesia*”, Ed. Fax, Madrid, 1955, 4ta. Edic., Código de Derecho Canónico, pp. 25-49.
93. Cfr. “*Catecismo de la Iglesia Católica*”, nº 1703.
94. Cfr. Rvdo. P. Thomas de Saint Laurent, “*El Libro de la Confianza*”, Ed. Stella Matutina, Buenos Aires, 2000, cap. III y IV.
95. Cfr., “*El Aborto provocado*”, op. cit., “*Declaración...*”, p. 46.

Índice general

¿Estamos ante la resurrección de Moloch en pleno Siglo XXI?	5
Parte I - La Internacional del Aborto: inmensa máquina para imponer el genocidio de nascituros al mundo entero.	9
Federación Internacional de Paternidad Planificada.	15
El International Pregnancy Advisory Service - IPAS	31
Parte II - El aborto y sus consecuencias	33
Consecuencias para la salud física	38
Consecuencias emocionales, psicológicas y psiquiátricas del aborto	43
Parte III - El aborto: ¿simple extracción de un coágulo u homicidio de una vida humana inocente?	47
La vida intrauterina del bebé	54
Parte IV - Desmintiendo las falacias abortistas	58
La Libertad y el Estado	61
Aspectos económicos y demográficos (I)	62
Aspectos económicos y demográficos (II)	71
Parte V - Las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre el aborto	77
Las enseñanzas de la Iglesia, y los no-católicos	83
Aborto, Bautismo y Bienaventuranza Eterna	89